

REPUBLICA DEL ECUADOR

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES**



**XXI CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD NACIONAL
Y DESARROLLO**

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

**"EL SISTEMA COOPERATIVISTA DE
AHORRO Y CREDITO"
ECONOMISTA FRANCISCO BAUTISTA**

1993 - 1994

AGRADECIMIENTO

AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y A LAS PERSONAS QUE COLABORARON EN LA ELABORACION DE LOS CUADROS ESTADISTICOS Y LEVANTAMIENTO DE TEXTO DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION.

DEDICATORIA

A MI ESPOSA ROSA INES Y A MIS
HIJOS FELIPE Y KARINA POR SU
PERMANENTE APOYO Y SOLIDARIDAD.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	
 <u>CAPITULO I</u>	
1. <u>EL SISTEMA COOPERATIVISTA DE AHORRO Y CREDITO</u>	
1.1. MARCO TEORICO	1
1.2. BASE LEGAL	4
1.3. CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS	5
1.4. CONTROL DE LAS COOPERATIVAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	7
1.5. TASA DE INTERES	10
1.6. FEDERACION DE COOPERTIVAS DE AHORRO Y CREDITO	12
 <u>CAPITULO II</u>	
2. <u>LA INTERMEDIACION</u>	
2.1. COOPERATIVAS ABIERTAS AL PUBLICO	15
2.2. ENCAJE LEGAL MINIMO	19
2.3. ACTIVIDAD FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO ABIERTAS AL PUBLICO	21
2.4. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SECTOR RURAL	24
 <u>CAPITULO III</u>	
3. <u>VOLUMEN CAPTADO DE RECURSO</u>	
3.1. UBICACION GEOGRAFICA DE LAS COOPERATIVAS	26
3.2. TAMAÑO DE LAS COOPERATIVAS	26
3.3. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS POR LAS COOPERATIVAS	27
3.4. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS	29

POR PROVINCIAS	
3.5. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS	31
POR REGIONES	

CAPITULO IV

4. <u>VOLUMEN DE CREDITO CONCEDIDO</u>	
4.1. VOLUMEN DE CREDITO CONCEDIDO	44
A NIVEL NACIONAL	
4.2. VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS	45
A NIVEL PROVINCIAL	
4.3. VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS	46
POR REGIONES	
4.4. VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS	47
POR DESTINO ECONOMICO	
4.5. VOLUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS	48
POR PLAZO DE VENCIMIENTO	
4.6. VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS	49
POR CUANTIA	

CAPITULO V

5. <u>INCIDENCIA DE LAS COOPERATIVAS DE</u>	
<u>AHORRO Y CREDITO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA</u>	
5.1. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y	
CREDITO Y LA TEORIA MONETARIA	61
5.2. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y	64
CREDITO Y LA POLITICA MONETARIA	
5.2.1. Incidencia de las	64
cooperativas de ahorro y	
crédito en el crecimiento	
económico	
5.2.2. Incidencia de las	65
cooperativas de ahorro	
y crédito en los precios	
5.2.3. Incidencia de las	66
cooperataivasde ahorro	
y crédito en el sector	
externo	
5.3. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y	67
CREDITO Y LAS VARIETADES MONETARIAS	

5.3.1.	Incidencia de las cooperativas de ahorro y crédito en la base monetaria	67
5.3.2.	Incidencia de las cooperativas de ahorro y crédito en el medio circulante y en el multiplicador del dinero	68
5.3.3.	Incidencia de las cooperativas de ahorro y crédito en el ahorro financiero nacional.	71
5.4.	LA FEDERACION DE COOPERATIVAS Y SU INCIDENCIA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	76

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1.	CONCLUSIONES	79
6.2.	RECOMENDACIONES	98

INTRODUCCION

El análisis de las Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas al público, es de suma actualidad y de permanente vigencia, toda vez que representa un sector muy importante en la captación de recursos financieros de la comunidad, recursos que al ser canalizados en forma adecuada generan inversión productiva.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito que tienen oficinas abiertas al público en general, son entidades de intermediación financiera, que receptan el dinero de sus asociados o disponen de otros activos financieros para colocarlos en favor de sus propios cooperados o para invertirlos en proyectos propios o ajenos mediante documentos y títulos crediticios, obteniendo a cambio de ello ingresos en forma de comisiones, primas o intereses.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, presentan un panorama digno de mucha atención e importancia, debido fundamentalmente a la evolución particular que estas entidades han tenido, a sus modalidades de operación y a su incidencia en el entorno económico nacional durante los últimos años. Muchos factores, tanto económicos, sociales, internos como externos han contribuido para estimular paulatinamente su expansión y su crecimiento. De esta manera se deben realizar las acciones tendientes a que su registro y calificación responda con las obligaciones legales y reglamentarias establecidas por la Dirección General de Cooperativas perteneciente a la Superintendencia de Bancos como órgano de control, para garantizar y asegurar los recursos de los cooperados.

El cooperativismo de ahorro y crédito, con el paso del

del tiempo fue adquiriendo características especiales dentro de la generalidad de su sector y se encuentran realizando operaciones propias de los bancos privados, situación que demanda un especial cuidado y conocimientos para esta clase de actividad.

El cooperativismo de ahorro y crédito inicialmente propendió al desarrollo del sistema mediante la agrupación de agentes económicos de bajos y medianos ingresos, los mismos que mediante la cooperación tenían acceso al crédito que en el sistema financiero tradicional no disponían. Sin embargo, la insostenible expansión del sistema cooperativista en los últimos años ha hecho que esta agrupación se extienda a la gran mayoría de la población, fomentando el sentido competitivo de estas organizaciones en las principales ciudades del país. Esta irradiación del sistema cooperativo ha incidido significativamente en el sistema financiero nacional creando demanda de recursos en el mercado financiero.

El marco teórico guarda estrecha relación con el marco legal existente, se recopiló la mayor cantidad de información estadística hasta 1993, la misma que se logró conseguir en los diferentes organismos vinculados con el tema, se realizó un análisis de los recursos captados y de los créditos concedidos, se visualizó el impacto de estos recursos en la actividad económica y se llegó a conclusiones y recomendaciones, las mismas que pueden servir de guía a las autoridades a efectos de realizar un mejor control de estos intermediarios financieros.

CAPITULO I

1. EL SISTEMA COOPERATIVISTA DE AHORRO Y CREDITO

1.1. MARCO TEORICO.-

El estudio del cooperativismo tiene diversas fases, las cuales son cambiantes y de extensión ilimitada, no es una creación artificial del hombre sino por el contrario, es un impulso de la propia realidad económica, política y social de un país.

El cooperativismo nació y se desarrolló con la filiación que le dieron sus progenitores y todos quienes perteneciendo a distintas clases sociales e ideológicas le dieron y realizaron una doctrina en consonancia con los principios solidarios humanistas de libertad y bienestar para la colectividad sin ninguna distinción.

El cooperativismo surge como una forma de economía, en la cual los hombres tratan de llenar sus necesidades a través de la acción mutua, mediante la vinculación voluntaria y organización democrática, creando una estructura social que se antepone a aquella fundamentalmente basada en el lucro. Es de su esencia la protección del ser humano y su fin inmediato es el de satisfacer sus necesidades al menor costo posible.

El cooperativismo es una de las formas que atempera y equilibra los poderes del Estado. Cuando éste tiene dificultades en el manejo de las empresas, cuando hay conflictos laborales, cuando las necesidades del pueblo aumentan y los salarios son insuficientes, cuando hay desocupación, los gobiernos se vuelven y recurren a la cooperación y favorecen su implantación y adelantos.

La sociedad cooperativa es una asociación de un número variable de personas o de asociaciones de personas que unidas por su libre voluntad y sobre la base de la igualdad de derechos y responsabilidades, transfieren algunas de sus funciones económicas a una empresa común con la mira de obtener una ventaja económica.

La legislación cooperativista se rige por los principios del derecho social, trata de auspiciar a un sector productivo que busca promover el desarrollo del hombre y su integración en unidades de trabajo y producción. El derecho cooperativo, busca aprovechar las virtudes del hombre a través de la aportación principal del trabajo personal, se trata de una forma de trabajo en la cual no existe la relación empleado patrono, en razón de que el cooperado no obra bajo dependencia o subordinación, sino que aporta con su esfuerzo a la consecución del bien común de todos aquellos que conforman la unidad denominada cooperativa.

En toda Europa, por el natural desgaste y decadencia de los regímenes políticos y sociales de la época, a fines de los siglos XVIII y principios del siglo XIX, se conformó un ambiente transformista incontenible. Distintas corrientes de pensamiento se hacían presentes a través de teorías y esquemas con pronunciamientos sobre el lucro, la administración, la abolición de la propiedad, la plusvalía, etc. En este contexto surgen las primeras empresas de cooperativas de consumo, con la estructura de una auténtica organización empresarial de carácter democrático, social, cuyos principios se puede resumir en los siguientes :

- Democracia en el control. Cada socio tenía un solo voto.
- Interés limitado sobre el capital. El capital

invertido por cada socio en caso de producir renta no excederá de una tasa de interés corriente.

- Retorno de beneficios. Si aparece un excedente neto, será empleado según lo determine el voto de los socios, ya sea para el bienestar general de los mismos, para fines educativos y de beneficio social, o bien será devuelto a los patrocinantes como retorno de ahorros en proporción al aporte de cada uno.
- La sociedad cooperativa se compone de individuos que la integran voluntariamente.
- El número de socios no será limitado. Ningún motivo impedirá el acceso de una persona a la asociación.

Las empresas cooperativas se unirán con otras vecinas y afines para constituir federaciones cooperativas, las federaciones se unirán por motores, nacionalmente y por último internacionalmente. (1).

La fuerte corriente migratoria de Europa hacia otras latitudes del planeta en el siglo pasado hizo que el sistema cooperativo fuera conocido y practicado en los países latinos de mayor concurrencia migratoria, tales como : Argentina, Brasil y Chile.

En el Ecuador aparece el cooperativismo a finales del siglo pasado influenciado por la migración europea hacia América con manifestaciones de concurrencia de voluntades hacia propósitos comunes, como lo es también con el mutualismo.

(1) VERA, Joaquín : Atributos y Proyecciones del Cooperativismo; Pág. 85.

Así aparece en Guayaquil la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos en el año de 1887 cuyo Reglamento interno fue publicado en 1898.

A partir de esa fecha que comienza el cooperativismo en el país, especialmente en Guayaquil y Quito, tiene que adaptarse a una realidad sociológica y cultural con profundas diferencias sociales y económicas de las de Europa.

1.2. BASE LEGAL.-

En 1937, siendo Jefe Supremo de la República el General Alberto Enríquez, se dicta la primera Ley de Cooperativas en el Ecuador, como consta publicada en el Registro Oficial N° 31 del primero de diciembre del mismo año y su Reglamento fue publicado el 9 de febrero de 1938.

El control administrativo del cooperativismo corre a cargo de la Junta Consultiva de Agricultura, que crea lo que se llamó la Comisión de Cooperativas, en consideración a que según dice el Decreto en los considerandos, "están organizándose en la República numerosas entidades cooperativas por lo que se debe apoyar y encauzar el movimiento cooperativo para que se desenvuelva dentro de las posibilidades y condiciones económico-sociales de la Nación".

Esta Ley y su Reglamento General fueron sustituidos por los actuales vigentes desde el 20 de septiembre de 1966, publicados en el Registro Oficial N° 123.

- Naturaleza y Fines : Según lo establece la Ley de Cooperativas.

Son cooperativas las sociedades de derecho privado,

formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con aportación económica, intelectual y moral de sus miembros.

Los derechos, obligaciones y actividades de las cooperativas y de sus socios se rigen por las normas establecidas en la Ley de Cooperativas, en el Reglamento General, en los reglamentos especiales, en los estatutos y por los principios del cooperativismo.

Las cooperativas no conceden privilegios a ninguno de los socios en particular, ni pueden hacer participar de los beneficios, que les otorga la Ley de Cooperativas, a quienes no son socios de ellas, salvo el caso de las cooperativas de producción, de consumo o de servicios que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperativas y en el Reglamento General, estén autorizadas para operar con el público.

1.3. CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas, según la actividad que vayan a desarrollar se clasifican en los siguientes grupos : producción, consumo, crédito o servicios.

1. Las Cooperativas de Producción, son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una empresa manejada en común.
2. Las Cooperativas de Consumo, son aquellas que tienen por objeto abastecer a los socios de cualquier clase de artículos o productos de libre comercio.

3. Las Cooperativas de Crédito son las que reciben ahorros y depósitos, hacen descuentos y préstamos a sus socios y verifican pagos y cobros por cuenta de ellas.
4. Las Cooperativas de Servicios, son las que, sin pertenecer a los grupos anteriores, se organizan con el fin de llenar diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad. (2)

En cada uno de los cuatro grupos de cooperativas, se podrá organizar diferentes clases de cooperativas, de conformidad con la clasificación y disposiciones del Reglamento General; clasificación y disposiciones que podrán ser ampliadas o reformadas por el Ministerio de Bienestar Social y Trabajo, según las normas establecidas en la Ley de Cooperativas.

Además de la actividad fundamental a que se dedique cada cooperativa, de acuerdo a su clase o línea, se podrá establecer en ella diferentes servicios adicionales que beneficien a los socios.

En este contexto, el análisis de la presente investigación, se centrará en las cooperativas de crédito que reciben ahorros y depósitos y que son abiertas al público y que se hallan bajo control de la Superintendencia de Bancos.

El cooperativismo de ahorro y crédito, fundamenta su accionar en el auténtico beneficio de los sectores desposeídos de recursos, que encuentran en el cooperativismo el adecuado cauce para la satisfacción de

(2) LEY DE COOPERATIVAS Y REGLAMENTO, Corporación de Estudios y Publicaciones.

muchas de sus más legítimas y naturales necesidades.

El cooperativismo de ahorro y crédito tiene mucha importancia en nuestra economía, en razón de que sus efectos nos llevan a una justicia distributiva.

En países en desarrollo como el nuestro, el cooperativismo juega un papel importante en la realización de programas de mejoramiento social, a través de dicho sistema, que actúa en función de la acción mancomunada de los ciudadanos, se pueden solucionar muchas de sus necesidades, en tal virtud el movimiento cooperativo, constituye un instrumento positivo en el desarrollo económico y social de nuestro país.

1.4. CONTROL DE LAS COOPERATIVAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, expedida mediante Decreto Legislativo N° 122 de 16 de marzo de 1983, promulgada en el Registro Oficial N° 453 de 17 de los mismos mes y año, al reformar el artículo 17 de la Ley General de Bancos, amplía el ámbito de control de las actividades de vigilancia de la Superintendencia de Bancos a las personas naturales, jurídicas o de otras formas de asociación que de manera habitual, dentro del giro ordinario de sus negocios, realicen operaciones de intermediación financiera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 reformado, de la Ley General de Bancos, la Junta Monetaria, mediante Regulación N° 120-83 de 9 de septiembre de 1983 y 153-CAC, de 10 de enero de 1985, ha definido como sujetas al control de la Superintendencia de Bancos a las cooperativas de ahorro y crédito que tienen oficinas abiertas al público en general, teniendo

en cuenta la naturaleza de sus operaciones.

Por otra parte, el Superintendente de Bancos, mediante Resolución Nº 85-1495-ADM, de 19 de septiembre de 1985, crea la Dirección General de Cooperativas de Ahorro y Crédito, como unidad administrativa con funciones de vigilancia y control del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen de manera que se asegure su estabilidad y se precautele el interés público.

El mandato e intermediación financiera son aquellas operaciones que receptan el dinero de sus asociados o disponen de otros activos financieros como mercadería para colocarlos en favor de sus propios cooperados a través de letras de cambio, pagarés y otros documentos y títulos crediticios, obteniendo a cambio de ello, ingresos, ya sea en forma de comisiones, primas, intereses o remanentes. La captación de ahorros y depósitos de las cooperados están orientados para invertirlos en proyectos propios o ajenos.

Con la Regulación Nº 266-85, de 3 de julio de 1985, promulgada en el Registro Oficial Nº 233, de 22 de julio del mismo año, la Junta Monetaria definió a las cooperativas de ahorro y crédito que tienen oficinas abiertas al público en general como entidades que realizan operaciones de intermediación financiera y que, por lo tanto, deben sujetarse a la vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos.

De conformidad con lo anterior, es atribución privativa de la Superintendencia de Bancos, calificar a las cooperativas de ahorro y crédito que se sujetarán a su control y vigilancia y dictar las normas para el ejercicio de sus funciones.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito con oficinas

abiertas al público en general presentan un panorama digno de mucha atención e importancia, debido fundamentalmente a la evolución particular que éstas han tenido, a sus nuevas operaciones y a su incidencia inmediata en la actividad económica.

Muchos factores, tanto económicos, sociales, internos y externos han contribuido para estimular paulatinamente la expansión y crecimiento del movimiento cooperativo de ahorro y crédito en el país, éste nació sin imaginar, que tendría con el paso del tiempo características especiales dentro de la generalidad de su sector. Al haberse definido que las cooperativas de ahorro y crédito realizan operaciones de intermediación financiera, no cabe la menor duda, que estas organizaciones se encuentran realizando algunas de las operaciones propias de los bancos privados, situación que demanda de especiales conocimientos y cuidados para esta clase de operaciones.

El cooperativismo de ahorro y crédito inicialmente propendió al desarrollo del sistema mediante la agrupación de agentes económicos de bajo y medianos ingresos, los mismos que mediante la cooperación mutua tenían acceso al crédito que en el sistema financiero tradicional no disponían. Sin embargo la insostenible expansión del sistema ha hecho que esta agrupación se extienda a la gran mayoría de la población económicamente activa, fomentando el sentido competitivo de estas organizaciones en las principales ciudades del país.

Esta incontenible expansión del sistema de ahorro y crédito en el país, ha incidido significativamente en el sistema financiero nacional, como intermediarios en la demanda y oferta de recursos en el mercado financiero nacional, afectando la creación de dinero secundario, debido al efecto multiplicador que tienen los recursos

depositados en las cooperativas.

De igual forma, no se puede dejar de observar que el crédito, inicialmente destinado a los grupos marginados de las operaciones de la banca comercial y otras instituciones financieras, se orienta a una población heterogénea, principalmente para financiar el consumo en general más no a determinadas actividades productivas.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se encuentran dispersas en casi todas las regiones del país, fundamentalmente en aquellas zonas en las que no han llegado las instituciones financieras tradicionales, captando gran cantidad de recursos sin el debido control por parte de las Superintendencia de Bancos.

1.5. TASA DE INTERES

Las tasas de interés cualquiera que éstas sean, tienen sus efectos en el crecimiento económico a través de su influencia directa en la inversión y el ahorro así como también en la balanza de pagos.

Las tasas de interés que operan en el sistema financiero en el Ecuador giran alrededor de la tasa de interés referencial que calcula semanalmente el Banco Central del Ecuador.

Existen varias clases de tasas de interés, las mismas que se describen a continuación y que constan en la Codificación de Regulaciones de Junta Monetaria.

Tasa Básica del Banco Central :

Será el rendimiento promedio ponderado nominal semanal de los bonos de estabilización monetaria en moneda nacional que subaste el Banco Central a 84 o 91

días.

Tasa Pasiva Referencial :

Será igual a la tasa nominal promedio ponderada semanal de las pólizas de acumulación y certificados financieros a plazos de 84 a 91 días.

Tasa Activa Referencial :

Será igual a la tasa promedio ponderada semanal de operaciones de crédito de entre 84 a 91 días otorgadas por los cinco bancos con mayor capital pagado y reservas, al sector cooperativo.

Tasa de Interés Legal :

La tasa activa referencial de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.

Tasa Máxima de Interés Convencional :

Hasta 1.5 veces la tasa activa referencial de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.
(3).

La Tasa Básica, Pasiva y Activa son publicadas en los diarios de mayor circulación del país, los días lunes de cada semana y rigen para la semana de su publicación. En este contexto se establece en la Codificación de Regulaciones de Junta Monetaria que las tasas de interés para todas las operaciones pasivas de bancos e instituciones financieras sujetas al control de la

Superintendencia de Bancos será : De Libre Contratación.

De esta manera queda establecido que las Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas al público y que están sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, cobrarán en sus operaciones de crédito una tasa de interés de libre contratación.

La principal función de tipo de interés, como cualquier otro precio, es la de igualar la oferta de fondos prestables con su demanda, y racionar la oferta entre los demandantes dispuestos a pagar el precio. Los cambios de la oferta y la demanda originan cambios en el tipo de interés. Si la demanda de una clase particular de préstamos aumenta sin que se dé ningún cambio en la oferta, o si la oferta disminuye sin que se produzca ningún cambio en la demanda, el tipo de interés subirá.

Pero, en el libre mercado, los fondos tenderán a moverse de los usos menos rentables hacia los más rentables y las diferencias originales entre los diferentes tipos de interés para las diversas clases de préstamos tenderán a preservarse, siempre tomando en consideración la tasa de interés básica calculada por el Banco Central del Ecuador semanalmente.

1.6. FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

La Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), fue el primer organismo de integración que se constituyó legalmente en el Ecuador. Su creación fue el resultado de la labor desplegada, a partir de octubre de 1962, por funcionarios del Punto IV (CREDIT UNION NATIONAL ASSOCIATION) Internacional, Cuerpo de Paz y sacerdotes ecuatorianos. Las principales actividades realizadas por dichas instituciones fueron :

La elaboración de un diagnóstico previo de las cooperativas existentes, en esa fecha existían solamente cuatro cooperativas de ahorro y crédito, formación de líderes, realización de programas educativos y promoción de la idea integracionista. (4).

En cuanto a los objetivos perseguidos, FECOAC así como las otras federaciones que se constituyen en los años sesenta, retoman en sus estatutos lo establecido en la Ley de Cooperativas y Reglamento General.

Se trataba esencialmente de promover la creación de cooperativas de la misma línea, ofrecer asistencia técnica y unificar normas administrativas y contables, proporcionar servicios de auditoría y fiscalización, gestionar créditos, apoyar la creación de uniones provinciales y regionales, etc.

El rápido crecimiento experimentado por la Federación en la década de los sesenta, se debió básicamente al apoyo financiero y técnico extranjero : USAID Y CUNA se comprometieron a asumir los gastos administrativos y de operación de FECOAC hasta que el movimiento cobrara vigor y autosuficiencia económica. Entre 1965 y 1971 las cooperativas aumentaron de 143 a 332 y los socios se incrementaron de 191.00 a 106.800.

Al finalizar la ayuda internacional, la Federación atravesó por serios problemas financieros puesto que no pudo cubrir sus gastos solamente con los aportes del movimiento. Se creó entonces, un sistema de

(4) DAROS, Guiuseppino : El proceso de integración cooperativo en el Ecuador : Un balance histórico. Pág.Nº 46.

contribuciones bajo la forma de cotizaciones proporcionales al monto de los depósitos y aportaciones recibidos por cada cooperativa, esta modalidad de cálculo provocó reacciones por parte de las cooperativas afiliadas. Varias cooperativas desconformes con este proceso solicitaron su desafiliación de la Federación en razón que estipulaban que las retribuciones no se compensaban con el servicio prestado por la Federación.

Al no superarse el impase, se produjo en junio de 1978, la intervención del Estado y la consiguiente parálisis de actividades. El apoyo brindado por la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, permitió a FECOAC reanudar sus actividades en 1980.

CAPITULO II

2. LA INTERMEDIACION

2.1. COOPERATIVAS ABIERTAS AL PUBLICO

El sistema operativo de ahorro y crédito nacional, está conformado por una variedad de entidades cooperativas que se caracterizan en unos casos por ciertas deficiencias administrativas, financieras y en otros casos por la existencia de entidades bien organizadas.

Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público son entidades diferenciadas por tamaños en cuanto al número de socios, volúmenes de operaciones de ahorro, crédito, patrimonio y área geográfica de influencia, local, provincial y nacional, lo cual da lugar a la formación de un sector que es completamente heterogéneo y muy difícil de controlar.

La calificación de las cooperativas abiertas al público, es facultativa exclusiva de la Superintendencia de Bancos en la forma señalada por la Junta Monetaria. A nivel nacional existen legalmente constituidas 130 cooperativas de las cuales fueron calificadas por la Superintendencia 112 y las 18 restantes se quedaron pendientes de ser calificadas, por no cumplir con las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución N° 85-143 de 17 de octubre de 1965, promulgada en el Registro Oficial N° 297 de los mismos mes y año.

Las 112 cooperativas fueron registradas en la unidad administrativa correspondiente y fueron debidamente

analizadas para determinar si sus estatutos concordaban con las normas legales y reglamentarias establecidas.

Mediante el cuadro que se indica a continuación se demuestra el número de cooperativas de ahorro y crédito que se hallan establecidas en las diferentes provincias del país.

PROVINCIAS	COOPERATIVAS CALIFICADAS	COOPERATIVAS POR CALIFICARSE
Azuay	2	1
Bolívar	10	-
Carchi	6	-
Cañar	-	1
Cotopaxi	2	-
Chimborazo	8	5
El Oro	4	-
Esmeraldas	2	-
Guayas	21	2
Imbabura	6	-
Loja	2	2
Los Ríos	6	-
Manabí	8	3
Morona Santiago	3	-
Napo	2	-
Pichincha	23	2
Tungurahua	7	-
Galápagos	-	2
	-----	-----
TOTAL	112	18

Las cooperativas de ahorro y crédito con oficinas abiertas al público en general, presentan un panorama digno de mucha atención e importancia, debido fundamentalmente a la evolución particular que éstas han

mantenido, sus nuevas modalidades de operación y su incidencia en el entorno económico nacional durante los últimos años, han contribuido para estimular paulatinamente su expansión y crecimiento, muchas de las cooperativas han crecido en forma desordenada y el volumen de recursos captados, muy significativos, han sido preocupación de las autoridades monetarias, por el impacto que éstos recursos tienen en la generación de dinero secundario y en la velocidad de circulación del mismo.

Aparte de las acciones tendientes a que el registro y la calificación respondan a las organizaciones de las instituciones cooperativas que hayan cumplido estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias, se hace necesario destacar que en la actualidad, la Superintendencia de Bancos, se encuentra aplicando tres clases de acciones : La primera de información y asesoramiento; la segunda, de dotación de normas y procedimientos para las actividades propias de las cooperativas y, la tercera de operaciones de control a efectos de que los cooperados se sientan seguros de mantener sus recursos y operaciones en este tipo de instituciones financieras.

Mediante la información y asesoramiento, ha sido aspiración de la Superintendencia de Bancos que desde el nacimiento de las organizaciones cooperativas, cuenten con el suficiente apoyo técnico y legal que permita la creación de cooperativas idóneas para lograr su pleno desarrollo, esta es una acción fundamental en razón de que la mayoría de los socios pertenecen a estratos sociales que no han tenido oportunidad de formación. En estas cooperativas se realiza intermediación financiera, sin el correspondiente soporte académico y técnico de formación que es muy necesario en esta clase de operaciones.

La dotación de normas y procedimientos para las actividades propias de las cooperativas, tienen como fundamental objetivo, el de otorgarles de una amplia gama de normas legales y administrativas uniformes, a efectos de realizar por parte de las unidades responsables, un verdadero análisis de operaciones y procesos contables.

Adicionalmente, la Dirección General de Cooperativas de la Superintendencia de Bancos efectúa un proceso de fiscalización que por obligación legal debe realizar a efectos de conseguir un verdadero control de las operaciones.

En este contexto, la Junta Monetaria, mediante Resolución 92-068 de 12 de junio de 1992, determinó los parámetros y requisitos que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito los mismos que deben ser controlados por la Superintendencia de Bancos. Existen cooperativas que no justifican su presencia con personería jurídica, en razón de que tienen activos y capitales en giro muy bajos, mala administración, y no cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento, esta es la razón para que estas cooperativas pasen al control y supervisión del Ministerio de Bienestar Social, quedando bajo control de la Superintendencia de Bancos solamente veintitrés cooperativas que cumplen con todos los requisitos exigidos por la Ley que son las siguientes :

NOMBRE	LUGAR
Andalucía	Quito
Atuntaqui	Atuntaqui
Carchi	Tulcán
Chone	Chone
Comercio	Portoviejo
Cotacollao	Quito

Sagrario	Ambato
Guaranda	Guaranda
La Dolorosa	Durán
Nacional	Guayaquil
8 de Septiembre	Aloag-Pichincha
11 de junio	Machala
Oscus	Ambato
Pablo Muñoz Vega	Tulcán
Progreso	Pomasqui
15 de Abril	Portoviejo
Riobamba	Riobamba
San Francisco	Ambato
Santa Ana	Santa Ana-Manabí
Santa Rosa	Santa Rosa-El Oro
Tulcán Ltda.	Tulcán
Unidad Familiar	Guayaquil
23 de Julio	Cayambe

2.2. ENCAJE LEGAL MINIMO

El movimiento cooperativo de ahorro y crédito en el Ecuador ha incursionado con sus propias leyes en las actividades financieras. Su evolución tiene características particulares y evidencian un desarrollo paralelo al sistema financiero, aunque sin observar determinadas normas financieras vigentes para el resto del sistema, como son los requerimientos de capitales mínimos, la constitución de reservas, el sometimiento a exámenes periódicos de auditoría externa y la falta de aplicación de medidas de control monetario como el encaje.

El marco jurídico que regula la actividad de las cooperativas de ahorro y crédito debería considerar un conjunto de reformas a las normas propias, particulares y generales del cooperativismo, así como la incorporación

de las disposiciones particulares y generales que rigen para el sistema financiero. Esto permitiría, alcanzar un real fortalecimiento del sector al amparo de disposiciones claras, además de lograr un reordenamiento definitivo de la base legal existente.

Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, deben ser consideradas como instituciones que complementan el sistema financiero vigente, con todas las disposiciones y prácticas financieras establecidas, en razón de que ejecutan operaciones de intermediación financiera y están controladas por la Superintendencia de Bancos, o alternativamente se deberían establecer reformas a las leyes que sean exclusivas para el sector cooperativo independiente del sistema financiero con lo cual, no estarían en la facultad de encajar en el Banco Central. La necesidad de establecer el Encaje Legal Mínimo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas al público, se hace necesario toda vez que los recursos de los cooperados estarían respaldados y lo que, es más importante, las autoridades monetarias estarían en capacidad de cuantificar los recursos captados, los recursos concedidos y poder establecer la creación de dinero secundario, es decir, habría más control de la velocidad de circulación del dinero.

No se puede descartar, por otra parte, que las reformas legales deben encontrar términos de coherencia con las normas actuales en todo lo que se refiere con la práctica y modernización del Estado, por lo tanto sus operaciones y los servicios comunitarios que prestan deben estar en conformidad con sus principios.

Las disposiciones de la Ley de Cooperativas, así como la Ley General de Bancos, Ley de Régimen Monetario y otras leyes, que rigen simultáneamente al funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito

abiertas al público, junto con las características individuales de las cooperativas en cuanto a su evolución, dispersión y tamaño, han impedido la adopción inmediata de medidas de política monetaria, que permitan un mayor control tanto de los flujos financieros que manejan como de su desarrollo institucional.

En este contexto, desde el punto de vista legal, interesa sobre manera una definición con respecto a las instituciones cooperativas que han superado el ámbito y los principios cooperativos y establecer definitivamente un porcentaje de Encaje Legal Mínimo a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público y que sea igual al que el Banco Central ha establecido para todas las instituciones que hacen intermediación financiera.

2.3. ACTIVIDAD FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO ABIERTAS AL PUBLICO

El Artículo 66 de la Ley de Cooperativas, en concordancia con los Arts. 92 y 177 de su Reglamento, establece la calificación, naturaleza y funciones básicas de las cooperativas de crédito y dentro de éstas, de las de ahorro y crédito.

Con sujeción a los principios filosóficos que inspiran el movimiento cooperativo, las cooperativas de ahorro y crédito se constituyeron como sociedades de derecho privado formadas por personas naturales o jurídicas que realizan distintas actividades económicas. Su propósito es el de solucionar las diferentes necesidades de sus socios, a través de la recepción de ahorros y depósitos y la concesión de préstamos y descuentos.

La captación de depósitos y la concesión de préstamos y descuentos aún cuando sea dentro del ámbito de sus propios socios y de su finalidad de beneficio social o colectivo y sin fines de lucro, se inscribe dentro del marco de la intermediación financiera, actividad ésta que cubre tres funciones básicas : la creación de recursos, es decir, la captación de fondos a través de los instrumentos autorizados por la Ley; el traspaso de fondos a unidades deficitarias mediante el crédito y la inversión; y, finalmente a estimular el desarrollo socio-económico de la comunidad.

La intermediación financiera que realizan las empresas cooperativas, demanda en consecuencia vastos conocimientos de administración financiera, definida ésta como la más adecuada utilización de recursos en orden a lograr la optimización de rendimientos económicos o sociales.

Dentro de este contexto, se hace indispensable un eficaz manejo de fondos, para cuyo efecto debe tenerse en cuenta una necesaria correspondencia entre activos y pasivos, así como una adecuada estructura de plazos y tasa de interés de los recursos captados y colocados.

En negocio del crédito que constituye un elemento prioritario de las cooperativas de ahorro y crédito se fundamenta en la capacidad y disposición del cliente para restituir el importe recibido más los correspondientes intereses en el plazo y dentro de los términos pactados. Esta actividad lleva implícito un riesgo sea cuales fueren las garantías o títulos valor tomados para asegurar su cumplimiento, riesgo que está en la esencia de la gestión que realizan los intermediarios financieros, y que exige la adopción de convenientes políticas de asignación de recursos, de selección del crédito y a la vez de medidas preventivas, a fin de

reducirlo.

Las cooperativas de ahorro y crédito, son entes económicos y jurídicos y como tales buscan una rentabilidad a su gestión, rentabilidad definida en términos de beneficio social o colectivo, en la prestación de servicios a sus socios y en la consecución de excedentes. La rentabilidad desde luego no puede ser obtenida a voluntad ya que depende que se logre un saldo positivo entre los intereses ganados en la concesión del crédito y la prestación de servicios frente a los gastos generales, los costos financieros y las pérdidas sufridas por la entidad.

La administración de una cooperativa supone la eficiencia en la gestión empresarial traducida en una adecuada evaluación de los riesgos y su nexos en la resolución de créditos y otras operaciones así como de la volatilidad de los depósitos, la percepción de sensibilidad del mercado crediticio, una estructura funcional que esté de acuerdo con la magnitud, dimensión y objetivos y la presencia de administradores, funcionarios y empleados honorables y altamente calificados.

La eficiencia empresarial, desde otro punto de vista, requiere de sistemas de procesamiento de datos y, lo que es más importante aún, requiere de información oportuna confiable y consistente de las transacciones y servicios realizados.

La racionalización de la información financiera juega un papel preponderante, pues permite unificar la formulación, presentación, consolidación, análisis e interpretación de los estados financieros básicos, a la vez que posibilita a los órganos de integración cooperativa, a la Superintendencia de Bancos, a la

Autoridad Monetaria y a los socios, conocer con precisión y objetividad la evolución y desenvolvimiento de uno de los sectores de importancia vital para la economía nacional y evaluar el logro de la autogestión y la eficiencia en la solución de los problemas cotidianos en base a la ayuda mutua y la cooperación.

2.4. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SECTOR RURAL

En el sector rural, existe un déficit muy grande de financiamiento a las actividades del pequeño productor campesino, debido a la falta de recursos de las instituciones que canalizan el crédito y a la escasez de mecanismos no financieros de apoyo al campesino. En este contexto, no hay capacidad de ahorro, debido fundamentalmente a los bajos niveles de ingresos, a los altos intereses pagados a particulares, continuas pérdidas en la producción, costos altos de insumos y precios injustos a los productos que comercializan.

Las cooperativas de ahorro y crédito más grandes del sector rural, financian sobre actividades del área urbana y en menor escala conceden créditos para actividades agrícolas y pecuarias. Las cooperativas más pequeñas son las que financian las actividades del sector rural, sin embargo que prestan a los socios no cubren las necesidades y se encuentran en permanente liquidez.

Desde el punto de vista de la cooperativa, el campesino es considerado bajo los siguientes puntos :

- El monitoreo del crédito por parte de la cooperativa, ayuda al campesino a usar apropiadamente el crédito y a la institución le facilita su recuperación.

- El campesino tiene mayor acceso a que este crédito se adapta más a sus necesidades.

- El campesino que pertenece a alguna organización, ahorra como una exigencia financiera para obtener crédito, se le obliga a capitalizar las utilidades o se le compromete sus ingresos futuros en préstamos destinados a proyectos de la comunidad.

- El campesino marginal no está en capacidad de ahorrar, ya que sus pocos ingresos apenas le sirve para subsistir y pagar sus obligaciones.

CAPITULO III

3. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS

3.1. UBICACION GEOGRAFICA DE LAS COOPERATIVAS

Las veintitrés cooperativas (Cuadro Nº 1), que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos, se hallan ubicadas en la Sierra y la Costa ecuatoriana. En la Región Oriental, existen cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, sin embargo no son tan representativas, razón por la cual la Superintendencia de Bancos, no los considera como relevantes.

En la región de la Sierra existen catorce cooperativas, siendo las provincias de Píchincha, el Carchi y Tungurahua las que tienen el mayor número de instituciones con cinco y tres cooperativas respectivamente, le siguen en importancia, las provincias de Bolívar, Chimborazo e Imbabura con una sola cooperativas cada una.

En la región de la Costa existen nueve cooperativas, de las cuales la provincia de Manabí cuenta con cuatro, Guayas con tres y El Oro con dos cooperativas.

Es necesario indicar que, algunas de estas cooperativas mantienen sucursales o agencias en las provincias de la costa a nivel cantonal, brindando gran facilidad en los servicios que prestan.

3.2. TAMAÑO DE LAS COOPERATIVAS

El tamaño de las cooperativas de ahorro y crédito

abiertas al público, se ha determinado tomando como referencia las estadísticas presentadas por la Superintendencia de Bancos (Cuadro N° 2), y se las cuantifica de acuerdo al Capital Pagado más las Reservas de cada una de las cooperativas, lo cual constituye su Patrimonio.

En 1991 el patrimonio total de las cooperativas fue de 8.091 millones de sucres, en 1992 en cambio hubo un crecimiento de aproximadamente 9.592 millones de sucres, situándose en 17.683 millones lo que equivale a un crecimiento relativo del 118.5% con respecto a 1991. Este crecimiento obedeció a que la Cooperativa EL PROGRESO aumentó su patrimonio en aproximadamente 2.797 millones de sucres, siguiéndole en importancia la Cooperativa OSCUS con 1.700 millones de sucres, la Cooperativa 15 DE ABRIL con 751 millones de sucres, PABLO MUÑOZ VERA con 630 millones, 23 DE JULIO con 558 millones de sucres y ANDALUCIA con 482 millones de sucres.

En el año de 1993 casi todas las cooperativas tienen un incremento importante en su Patrimonio, con un monto total que asciende a 46.806 millones de sucres, con una tasa de crecimiento relativo del 164.7% y un crecimiento absoluto de 29.122 millones de sucres con respecto al año 1992. Las cooperativas de crecimiento más representativo fueron las siguientes : EL PROGRESO con 4.600 millones, 8 DE SEPTIEMBRE con 3.100 millones, OSCUS con 1.915 millones, 15 DE ABRIL con 1.480 millones, ANDALUCIA con 1.269 millones, NACIONAL con 1.194 millones, COTOCOLLAO con 1.124 millones y CHONE con 994 millones de sucres con respecto a 1992.

3.3. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS POR LAS COOPERATIVAS

Durante los años de 1991-1992 y 1993 hubo un volumen

significativo de recursos que captaron las 23 cooperativas de ahorro y crédito (Cuadro N° 3). En el año de 1991, el total de recursos depositados por los beneficiarios ascendió a la cantidad de 34.322 millones de sucres. En el año de 1992 el total de recursos que captaron las cooperativas fue de 52.062 millones de sucres, habiendo un incremento de 17.740 millones de sucres lo que equivale al 51.7% de aumento con respecto al año de 1991. En 1993 se produce un notable aumento en el orden de 35.538 millones de sucres que corresponde al 68.2% con relación al año 1992, totalizando para ese año la cantidad de 87.800 millones de sucres.

En el año de 1992 hubo un incremento de recursos captados por las cooperativas que en promedio superó el 50%, sin embargo en 1993 este incremento promedio fue del orden del 60%.

Del análisis comparativo de los años 1991 y 1992 respecto al volumen de recursos captados a nivel de cada una de las cooperativas de ahorro y crédito, se desprende que: La Cooperativa Unidad Familiar, ubicada en la provincia del Guayas y de reciente incorporación al control de la Superintendencia de Bancos en 1991, tuvo un crecimiento de 3.170.5% con relación a 1991; las Cooperativas Riobamba con el 79.5% , Santa Rosa con el 77.8%, Tulcán Ltda. con el 692.2%, 8 de Septiembre con el 68.3% y Santa Ana con el 60.0% fueron las cooperativas que más sobresalieron en el aumento de sus recursos de cartera con respecto a 1991. El resto de cooperativas también tuvieron un incremento importante con respecto al año en referencia, bordeando entre un 30.0% y 40.0%.

Por otra parte del análisis comparativo de los años 1992 y 1993 se determina que la Cooperativa El Comercio, perteneciente a la provincia de Manabí con el 94.4% fue la que mayor cantidad de recursos captó durante el año

1993 con respecto a 1992. Se destacan las Cooperativas Atuntaqui con el 92.4%, 23 de Julio con el 92.7%, San Francisco con el 90% y Andalucía con el 81.2%, fueron las de mayor crecimiento en términos relativos durante 1993.

En términos absolutos, algunas cooperativas tuvieron incrementos substanciales durante los años 1992 y 1993. En efecto, la Cooperativa 8 de Septiembre perteneciente a la provincia de Pichincha tuvo un incremento de 1.708 millones de sucres durante 1992 y de 3.329 millones de sucres durante 1993; la Cooperativa Progreso, también de Pichincha tuvo un incremento de 1.176 millones de sucres en 1992 y en 1993 el aumento fue de 3.043 millones; la Cooperativa Oscus de la provincia de Tungurahua tuvo un incremento de 1.346 millones durante 1992 y de cerca de 3.400 millones en 1993; la Cooperativa 15 de Abril tuvo un incremento de 2.033 millones en 1992 y de 4.037 millones en 1993, siendo éstas las más representativas.

Este análisis nos demuestra la confianza de los socios de las diferentes cooperativas a nivel nacional en haber recurrido a estos intermediarios financieros para realizar sus depósitos. Es necesario señalar sin embargo que, las cooperativas Unidad Familiar con 96.9% de la provincia del Guayas y Santa Ana con el 12.3% de la provincia de Manabí, tuvieron una disminución en la captación de recursos en el año de 1993 con respecto a 1992. Será muy importante que durante 1994 la Superintendencia de Bancos pueda efectuar un seguimiento de estas cooperativas y verificar las causas administrativas y financieras que originaron esta disminución de recursos mientras otras cooperativas tuvieron un crecimiento razonable. Este control será muy importante para precautelar los recursos de los socios.

3.4. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS POR PROVINCIAS

Del análisis del cuadro N° 4 se desprende que las provincias de Chimborazo con el 79.5%, El Oro con el 77.8%, Guayas con el 69.8% y Carchi con el 61.3% fueron las provincias que en términos relativos captaron el mayor volumen de recursos durante 1992 con respecto a 1991, las provincias de Imbabura, Pichincha, Tungurahua, Bolívar y Manabí, tuvieron en promedio un incremento que supera el 40% de los recursos captados en 1992. Es importante destacar lo acontecido en la provincia de Pichincha que con un incremento del 57% captó recursos por la cantidad de 5.412 millones de sucres durante el año de 1992 con respecto de 1991; igual consideración merecen las provincias de Manabí con un 46% de incremento le corresponde 3.559 millones de sucres de aumento en relación a 1991; lo propio acontece con la provincia de Tungurahua con 2.969 millones de sucres de incremento, Carchi con 2.457 millones, Guayas con 1.076 millones e Imbabura con 794 millones de sucres.

En términos generales podemos indicar que, el crecimiento de los recursos durante el año de 1992 fue de 17.740 millones de sucres con respecto a 1991 lo cual resulta altamente significativo.

Con relación al análisis comparativo del año 1992 con respecto al año 1993 se determina en términos porcentuales que las provincias de Imbabura con el 92.4%; El Oro con el 82.9% y Pichincha con el 80% fueron las que captaron mayores recursos en 1993.

En términos absolutos es importante anotar que la provincia de Pichincha captó durante el año 1993 la cantidad de 11.881 millones de sucres con respecto a 1992; Tungurahua con 7.398 millones; Manabí con 5.931 millones; Carchi con 4.065 millones e Imbabura con 2.486 millones, lo que denota que, durante 1993 fue un año muy positivo económicamente para las diferentes cooperativas

que en total incrementaron la captación de recursos por 25.538 millones de sucres, valor muy significativo con respecto a 1992.

3.5. VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS POR REGIONES

Del cuadro N° 5 se puede observar claramente que la Sierra es la región que tanto en el año 1992 como en el año 1993 fue la que mayor volumen de recursos captó con 12.259 millones de sucres con un crecimiento porcentual del 51.2% y con 27.612 millones de sucres y un crecimiento porcentual equivalente al 76.2% respectivamente.

En la Costa el año de 1992 tuvo un incremento de 5.482 millones de sucres y en 1993 hubo un aumento de 7.926 millones de sucres.

De las cifras establecidas se desprende que la captación de recursos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público es mucho mayor en la Sierra que en la Costa, situación que merece un gran análisis por parte de las autoridades correspondientes, en razón de que es un fenómeno que no está de acuerdo con la realidad económica de las regiones analizadas.

CUADRO #01

UBICACION GEOGRAFICA DE LAS COOPERATIVAS

COOPERATIVAS		PROVINCIA	SEDE
CARCHI LTDA		CARCHI	Tulcan
PABLO MUNOZ VEG		CARCHI	Tulcan
TULCAN LTDA		CARCHI	Tulcan
ATUNTAQUI		IMBABURA	Atuntaqui
ANDALUCIA		PICHINCHA	Quito
COTOCOLLAO		PICHINCHA	Quito
8 DE SEPTIEMBRE		PICHINCHA	Aloag
PROGRESO		PICHINCHA	Pomasqui
23 DE JULIO		PICHINCHA	Cayambe
EL SAGRARIO		TUNGURAHUA	Ambato
OSCUS		TUNGURAHUA	Ambato
SAN FRANCISCO		TUNGURAHUA	Ambato
GUARANDA		BOLIVAR	Guaranda
RIOBAMBA		CHIMBORAZO	Riobamba
SANTA ROSA		EL ORO	Santa Rosa
11 DE JUNIO		EL ORO	Machala
LA DOLOROSA		GUAYAS	Duran
NACIONAL		GUAYAS	Guayaquil
UNIDAD FAMILIAR		GUAYAS	Guayaquil
CHONE		MANABI	Chone
COMERCIO		MANABI	Portoviejo
15 DE ABRIL		MANABI	Portoviejo
SANTA ANA		MANABI	Santa Ana

FUENTE : FECOAC - Abril 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

CUADRO Nº 02

TAMAÑO DE LAS COOPERATIVAS

(En miles de sucres)

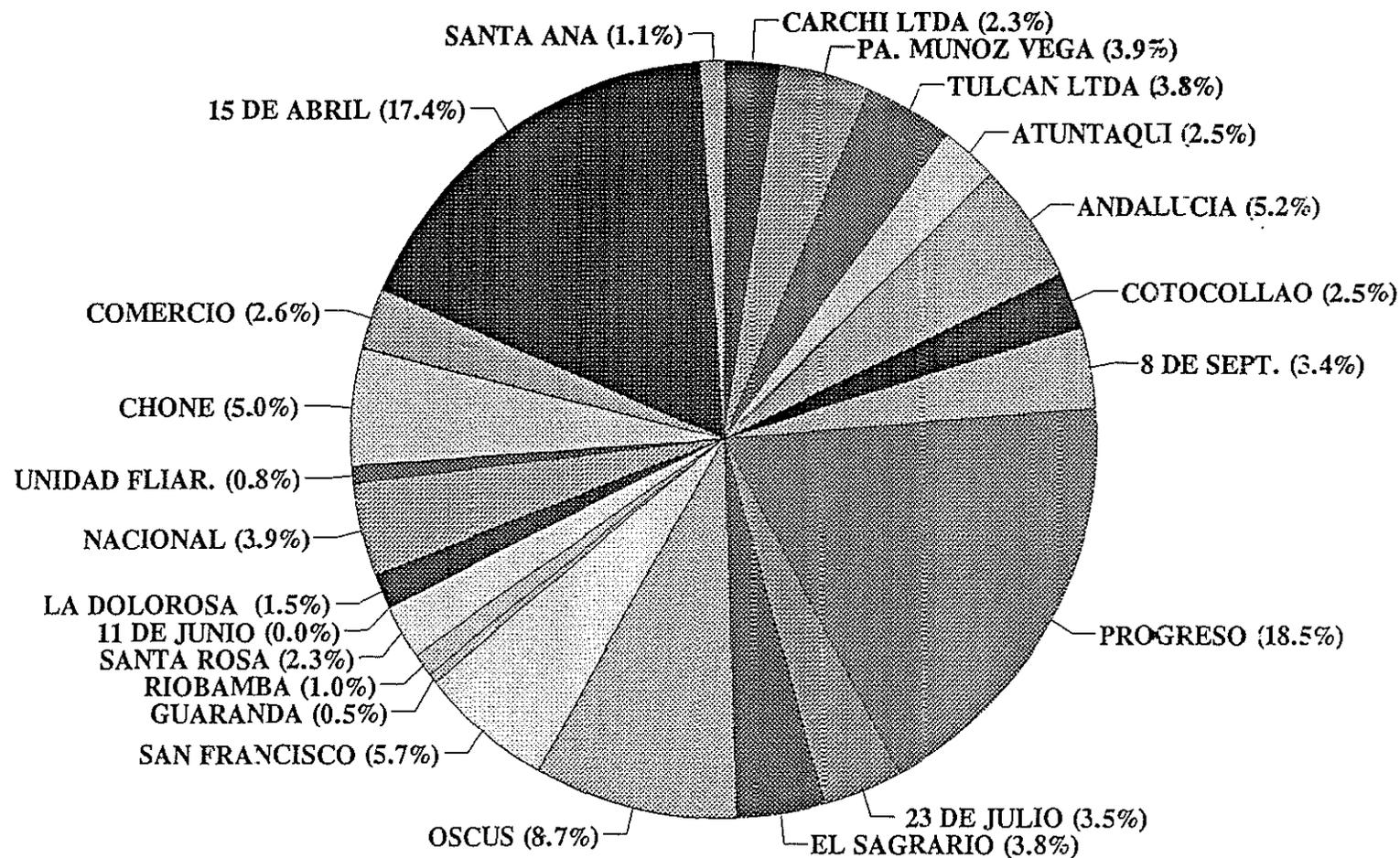
PATRIMONIO

COOPERATIVAS	AÑOS 1991	PORCENTAJE %	AÑOS 1992	PORCENTAJE %	AÑOS 1993
Carchi Ltda.	187.741	33.2	437.768	60.6	703.024
Pablo Muñoz Vega	319.565	197.3	950.162	34.9	1.281.542
Tulcán Ltda.	308.969	87.7	579.950	142.8	1.408.187
Atuntaqui	204.833	44.7	296.375	271.1	1.099.964
Andalucía	421.424	14.4	903.516	40.4	2.172.083
Cotacollao	198.936	122.2	442.095	254.4	1.566.976
8 de Septiembre	277.153	273.1	1.034.103	330.0	4.446.979
Progreso	1.495.920	187.0	4.292.134	107.5	8.906.160
23 de Julio	279.239	200.0	837.853	162.7	2.201.337
El Segrario	306.341	145.6	752.466	159.2	1.950.412
Oscus	706.723	244.6	2.435.534	78.6	4.350.622
San Francisco	464.608	103.0	942.979	184.1	2.679.212
Guaranda	37.259	283.0	142.709	77.1	252.706
Riobamba	78.087	141.5	188.546	201.1	567.622
Santa Rosa	187.459	157.6	482.839	142.9	1.173.004
11 de Junio	0	0.0	0	0.0	1.175.349
La Dolorosa	123.168	84.4	227.064	23.4	280.101
Nacional	318.056	131.2	734.424	162.3	1.929.040
Unidad Familiar	61.806	1.115.0	750.301	46.1	1.095.555
Chone	404.893	32.2	939.974	106.0	1.933.280
Comercio	212.401	158.7	549.569	61.6	888.149
15 de Abril	1.408.737	47.1	2.071.722	103.1	4.207.619
Santa Ana	89.203	342.4	390.180	38.0	536.862
TOTAL GENERAL	8.091.521	4.145.9	17.683.264	2.787.9	46.805.793

FUENTE : Superintendencia de Bancos - mayo 1994

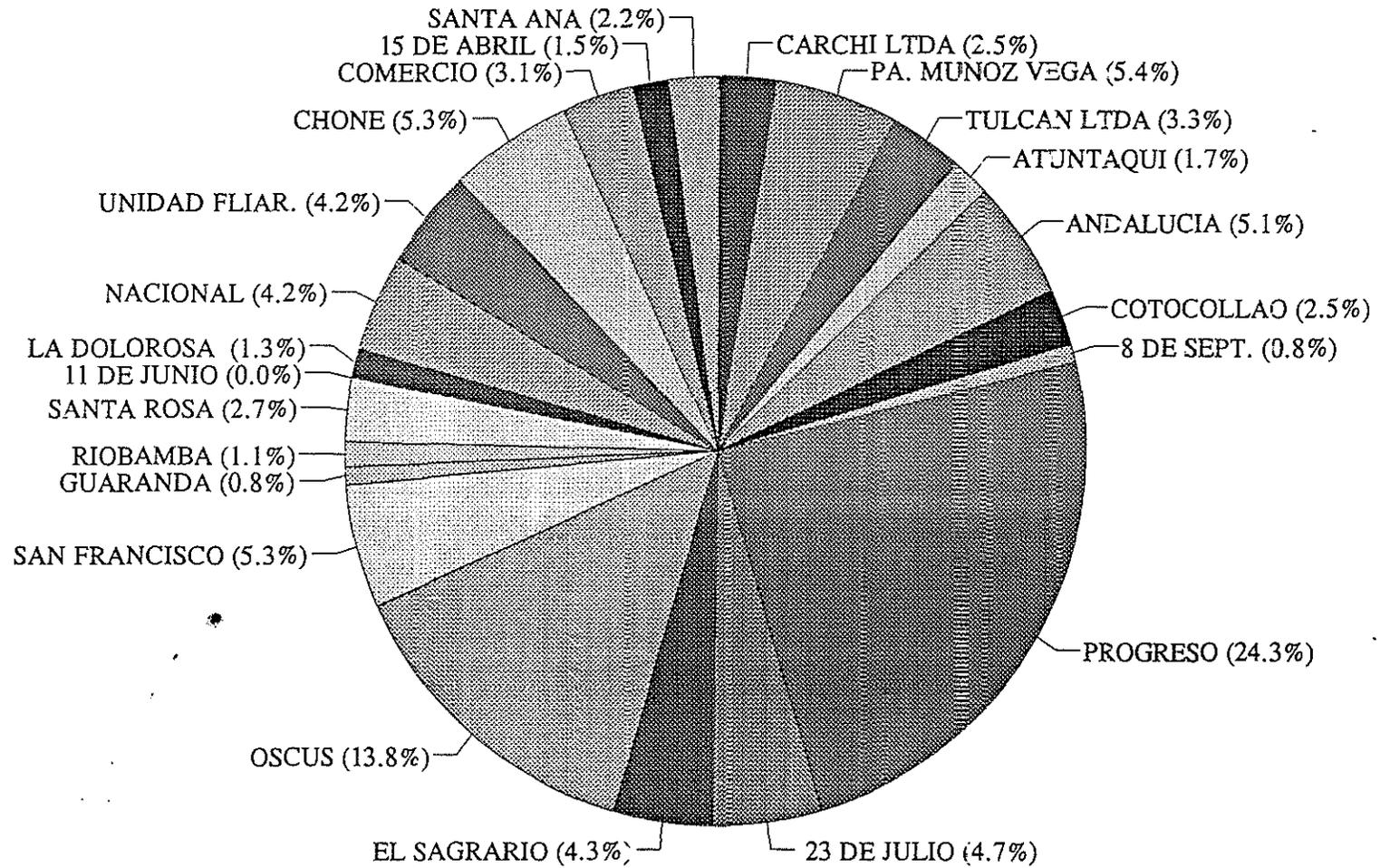
TAMANO DE LAS COOPERATIVAS

AÑO 1991



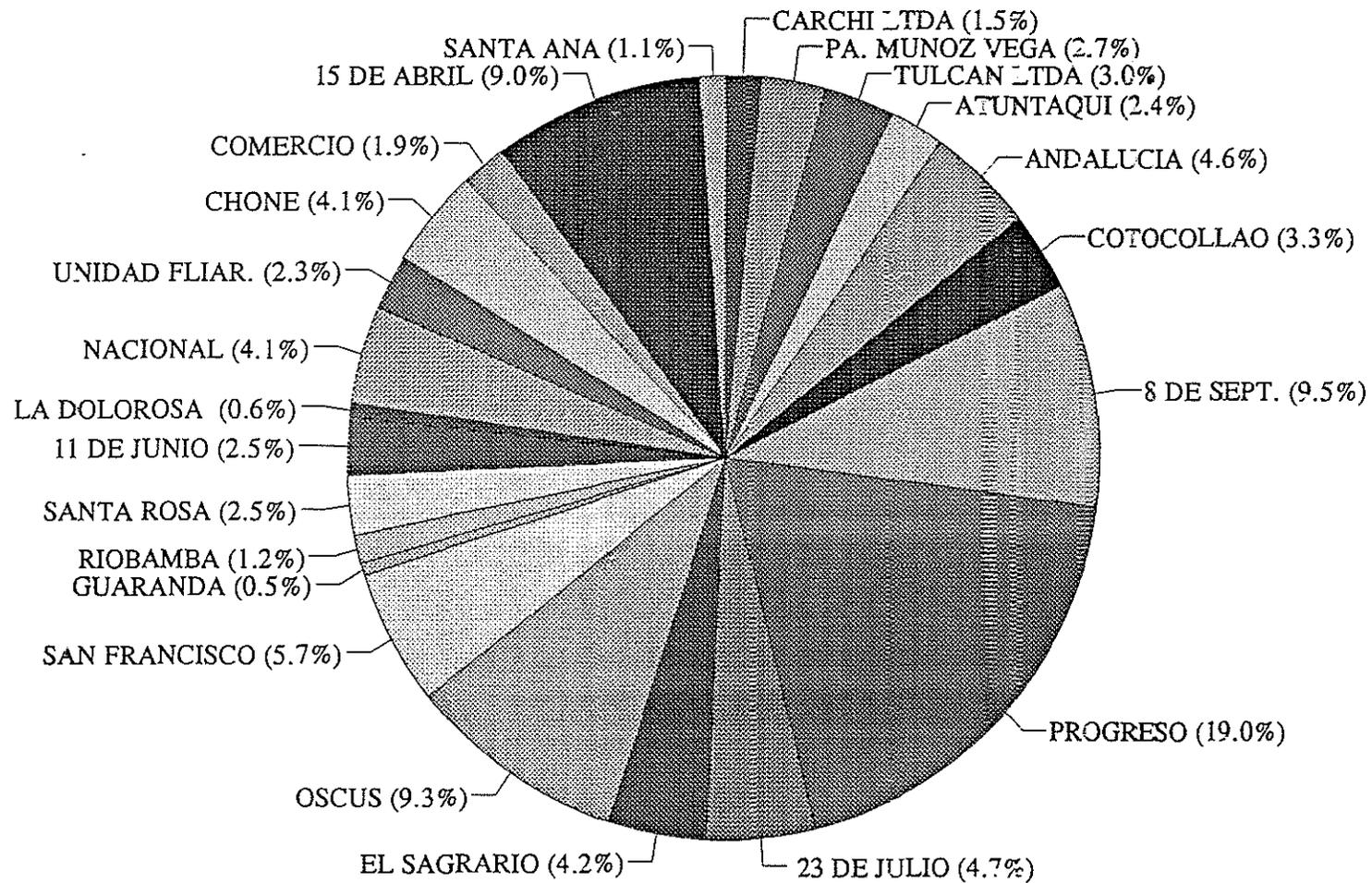
TAMAÑO DE LAS COOPERATIVAS

AÑO 1992



TAMAÑO DE LAS COOPERATIVAS

AÑO 1993



CUADRO # 03

VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS
(En miles de sucres)

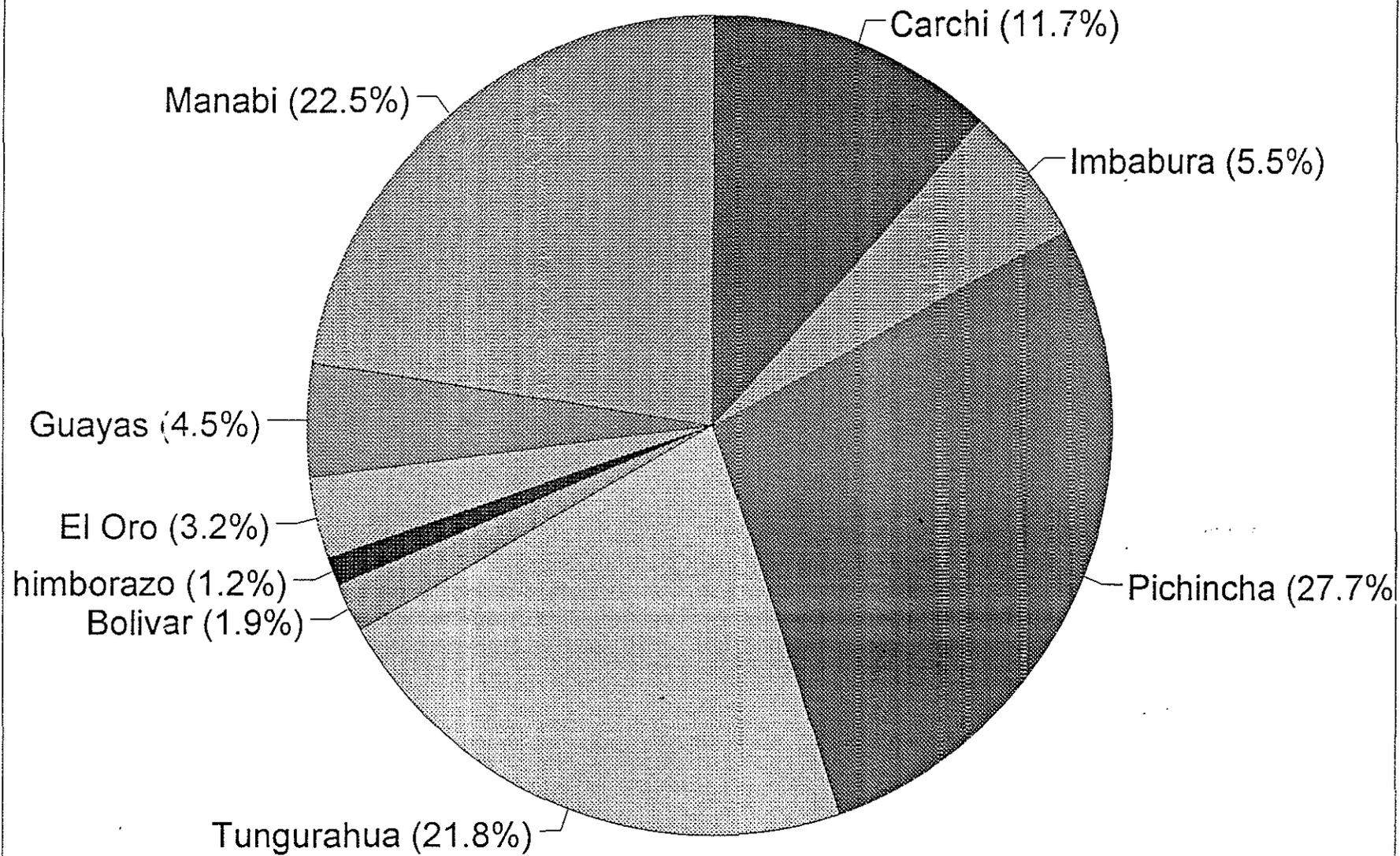
PASIVO
Depositos de ahorro plazo y Garantia

	AÑOS	PORCENTAJE	AÑOS	PORCENTAJE	AÑOS
COOPERATIVAS	1991		1992		1993
CARCHI LTDA	466,036	38.7	646,673	38.9	898,573
PARI O MUÑOZ VEGA	1,342,234	56.2	2,096,067	24.1	4,090,543
TULCAN LTDA	2,197,952	69.2	3,720,181	32.6	4,933,011
ATUNTAQUI	1,893,095	47.4	2,687,483	92.4	5,170,582
ANDALUCIA	1,511,611	61.6	2,443,149	81.2	4,428,970
COTOCOLLAO	606,633	47.2	893,233	57.1	1,403,731
8 DE SEPTIEMBRE	2,501,017	68.3	4,209,797	79.1	7,538,861
PROGRESO	2,936,147	40.0	4,112,010	74.0	7,155,809
23 DE JULIO	1,941,453	67.5	3,251,347	92.7	6,263,730
EL SAGRARIO	2,390,894	29.5	3,095,716	50.8	4,669,175
OSCUS	3,323,519	40.5	4,669,004	72.8	8,069,409
SAN FRANCISCO	1,774,432	551.8	2,693,169	90.0	5,116,971
GUARANDA	667,343	44.9	967,027	64.5	1,590,405
RIOBAMBA	410,064	79.5	736,229	57.7	1,897,556
SANTA ROSA	1,086,435	77.8	1,931,945	65.1	3,189,927
11 DE JUNIO	0	0.0	0	0.0	342,963
LA DOLOROSA	735,455	28.8	947,521	21.8	1,154,110
NACIONAL	790,519	40.2	1,108,618	41.9	1,573,634
UNIDAD FAMILIAR	17,238	3,170.5	563,773	-96.9	286,299
CHONE	1,624,945	53.7	2,498,313	35.2	3,377,048
COMERCIO	814,883	43.3	1,167,616	94.4	2,270,505
15 DE ABRIL	4,786,120	42.5	6,819,362	59.2	10,856,905
SANTA ANA	504,223	60.0	804,344	-12.3	716,273
TOTAL GENERAL	34,322,248	51.7	52,062,577	68.2	87,600,990

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Abril 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

Volumen Captado de Recursos



CUADRO # 04

VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS

(En miles de sucres)

POR PROVINCIA

PROVINCIAS	ANOS 1991	PORCENTAJE	ANOS 1992	PORCENTAJE	ANOS 1993
Carchi	4,006,222	61.3	6,462,921	62.9	10,528,127
Imbabura	1,893,095	42.0	2,687,483	92.4	5,170,682
Pichincha	9,496,861	57.0	14,909,536	80.0	26,791,101
Tungurahua	7,488,845	36.6	10,457,889	70.7	17,855,555
Bolivar	667,343	44.9	967,027	64.5	1,590,405
Chimborazo	410,064	79.5	736,229	57.7	1,897,556
El Oro	1,086,435	77.8	1,931,945	82.9	3,532,890
Guayas	1,543,212	69.8	2,619,912	15.0	3,014,043
Manabi	7,730,171	46.0	11,289,635	52.5	17,220,731
TOTAL	34,322,248	51.7	52,062,577	68.3	87,600,990

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Abril 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

CUADRO # 05**VOLUMEN CAPTADO DE RECURSOS**

(En miles de sucres)

POR REGIONES

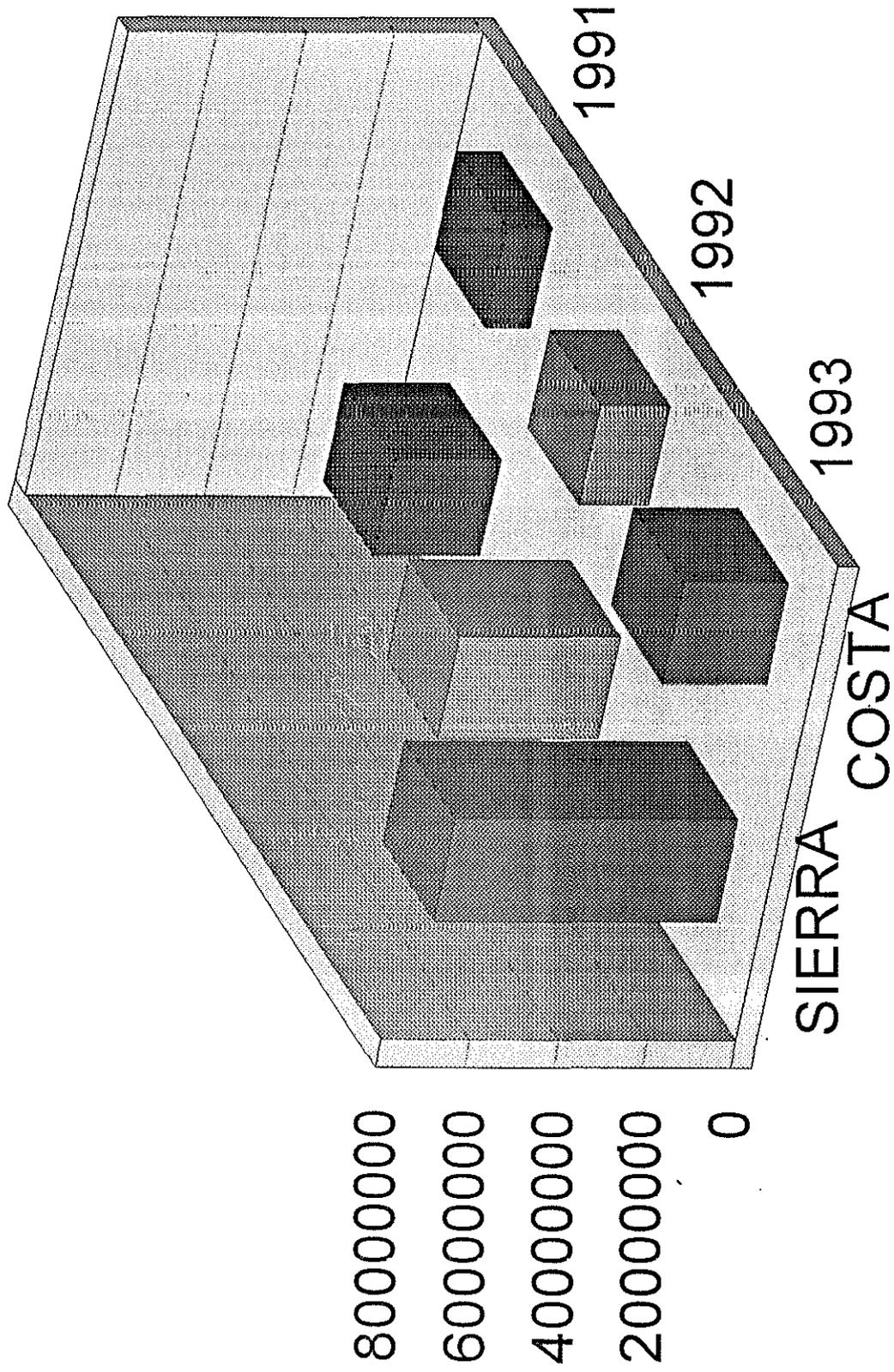
REGION	ANOS	PORCENTAJE	ANOS	PORCENTAJE	ANOS
	1991		1992		1993
SIERRA	23,962,430	51.2	36,221,085	76.2	63,833,326
COSTA	10,359,818	52.9	15,841,492	50.0	23,767,664
TOTAL	34,322,248		52,062,577		87,600,990

TOTAL NACIONAL	173,985,815
-----------------------	--------------------

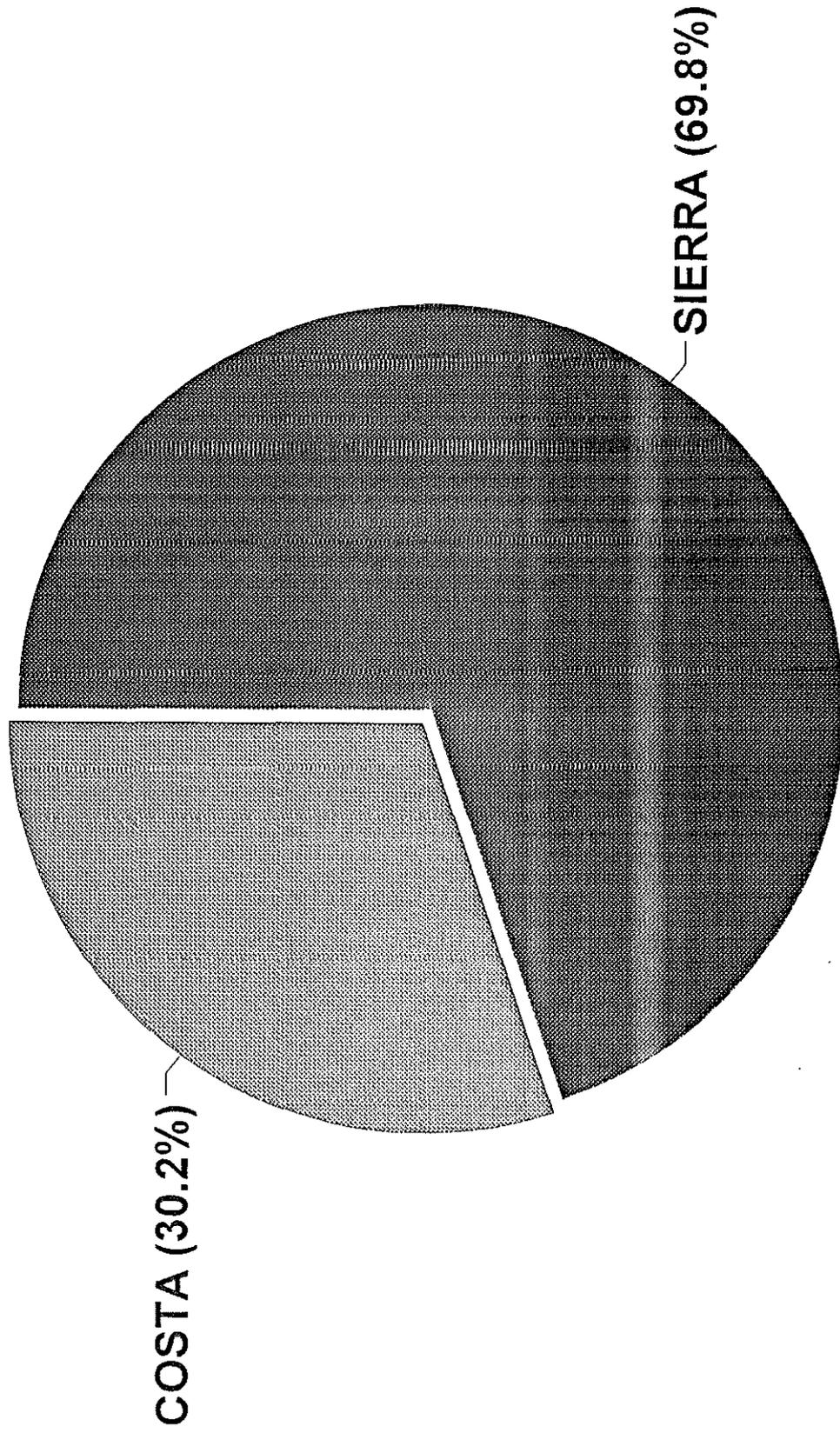
FUENTE : Superintendencia de Bancos - Abril 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

Volumen Captado por Regiones



Volumen Captado por Regiones



CAPITULO IV

4. VOLUMEN DE CREDITO CONCEDIDO

4.1. VOLUMEN DE CREDITO CONCEDIDO A NIVEL NACIONAL

Al efectuar el análisis del volumen de crédito concedido por las veintitrés cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional durante los años de 1991, 1992 y 1993, se detecta que durante 1991 se concedieron 35.738 millones de sucres, en 1992 se concedió 53.037 millones de sucres, que comparado con el total de recursos concedidos en el año de 1991 hubo un incremento del 48.4% y en términos absolutos se concedieron 17.299 millones de sucres; en el año de 1993 se concedió un total de 115.908 millones de sucres, que representa un incremento del 118.5% con relación a 1992, que en cifras absolutas el incremento fue de 62.871 millones de sucres.

Al efectuar el análisis comparativo del volumen de créditos concedidos de los años 1991 y 1992 de las 23 cooperativas se encontró que, en términos relativos las Cooperativas : Santa Ana con el 94.5%; Santa Rosa con el 89.2%; 23 de Julio con el 78.9%; Nacional con el 73.5%; Unidad Familiar con el 70.1%; Pablo Muñoz Vega con el 70%, fueron las cooperativas que mayor cantidad de recursos que en calidad de crédito concedieron. En cambio es importante observar que en términos absolutos la Cooperativa El Progreso, tuvo un incremento de 2.100 millones de sucres en el año de 1992 con respecto al año de 1991; la Cooperativa 15 de Abril incrementó los créditos concedidos en 1.626 millones de sucres durante 1992, la Cooperativa Tulcán Ltda., tuvo un incremento de 1.976 millones de sucres; la Cooperativa Oscus tuvo un

incremento de 1.976 millones de sucres. Estas son las cooperativas más importantes en el monto de recursos concedidos durante el año de 1992.

En el año de 1993 hay un incremento significativo de los créditos concedidos por las diversas cooperativas, es así como : La Cooperativa El Progreso, incrementó en 8.539 millones de sucres que equivale al 141.6% con respecto al año de 1992; La Cooperativa 23 de Julio incrementó los recursos en 7.059 millones lo que representa el 192.0% con respecto al año 1992; la Cooperativa Riobamba incrementó en 1.898 millones su cartera de crédito en 1993, que representa el 300.9%; la Cooperativa 15 de Abril tuvo un incremento de 6.026 millones de sucres que equivale al 88.8% de su cartera de créditos; La Cooperativa Pablo Muñoz Vega aumenta su cartera de créditos en 2.990 millones de sucres que corresponde al 114.6%; la Cooperativa Oscus incrementa en 4.207 millones de sucres, que equivale al 90.8%, la Cooperativa San Francisco tuvo un aumento de 4.538 millones de sucres que equivale al 167.3%. Estas cooperativas fueron las que mayor cantidad de recursos concedieron durante el año de 1993 y tuvieron un incremento significativo de su cartera de créditos con respecto al año de 1992.

4.2 VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS A NIVEL PROVINCIAL

El estudio comparativo de los años 1991 y 1992 del volumen de créditos concedidos a nivel provincial nos revela que en términos relativos la provincia de El Oro con el 89.2% fue la que mayores recursos concedió de su cartera de créditos con respecto a 1991, la provincia de Guayas tuvo un incremento del 69.8%; la provincia de Chimborazo con el 62.5% y la provincia de Pichincha con el 60.4% fueron las que en términos porcentuales tuvieron

mayor crecimiento. El resto de provincias tuvieron un incremento de los créditos concedidos que superan al 30%.

Es necesario destacar que, en términos absolutos la provincia de Pichincha fue la que concedió 6.100 millones de sucres más en el año de 1992 con respecto a su cartera de créditos de 1991; la situación de la provincia de Tungurahua es relevante con la entrega de 2.400 millones de sucres como créditos durante el año de 1992, con respecto a su cartera de 1991; la provincia de Manabí tiene su importancia con un incremento de su cartera de créditos durante 1992 de 2.929 millones de sucres de créditos concedidos y la provincia del Carchi con 2.390 millones de sucres de aumento en el año de 1992.

En la cartera de créditos a nivel provincial en 1993 se destaca nítidamente la provincia de Pichincha con un incremento de 27.201 millones de sucres, le sigue en importancia la provincia de Tungurahua con la entrega de 11.725 millones de sucres; la provincia de Manabí incrementa su cartera de créditos en 1993 con 8.674 millones de sucres; la provincia del Carchi tiene un incremento de 7.260 millones de sucres en 1993 con respecto al año de 1992.

En el resto de provincias también hubo un incremento de su cartera de créditos durante el año de 1993, pero prácticamente el aumento es irrelevante comparado con el resto de provincias.

4.3. VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS POR REGIONES

En el cuadro N° 8 se puede observar muy claramente que, la región de la Sierra fue la que mayor cantidad de créditos concedió durante el año de 1992 por el monto de 37.105 millones de sucres, donde el incremento de la cartera de créditos fue de alrededor de 12.089 millones

de sucres con respecto a 1991. En cambio la región de la Costa tuvo un incremento en la concesión de créditos por la cantidad de 5.211 millones de sucres en 1992, totalizando en este año la cantidad de 15.932 millones entregados como créditos.

En la relación con 1992 y al efectuar el análisis comparativo con el año de 1993 encontramos que la región de la Sierra tuvo un incremento de 51.860 millones de sucres que equivale al 139.8% con respecto a 1992. En cambio la Costa tuvo un repunte con su cartera de crédito ya que hubo aumento de 11.010 millones de sucres en créditos concedidos en 1993 con respecto a 1992.

4.4. VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS POR DESTINO ECONOMICO

La mayor cantidad de recursos (Cuadro N° 9), concedidos durante 1992 se destinaron a la construcción por un monto de 13.291 millones de sucres, siguiéndole en importancia la actividad del comercio, restaurantes y hoteles con la entrega de recursos por el monto de 9.308 millones de sucres; las otras actividades no bien especificadas entregaron 5.906 millones de sucres; transporte, almacenamiento y comunicaciones con 5.871 millones; agricultura, caza, silvicultura y pesca con 4.026 millones, siendo estas actividades las más representativas con un monto total de fondos entregados de 38.403 millones de sucres que equivale al 81.5% del total entregado durante el año de 1992.

Con respecto al año de 1993 hubo un incremento muy significativo de recursos destinados para las diferentes actividades, siendo la actividad de la construcción en la cual se invirtieron la mayor cantidad de recursos por un monto de 28.530 millones de sucres que corresponde al 114.7% de aumento con respecto a 1992; en orden de

importancia le siguen la actividad de comercio, restaurantes y hoteles con un monto entregado de 24.308 millones de sucres que equivale al 161.2% de aumento con respecto a 1992; transportes, almacenamiento y comunicaciones con un monto de recursos entregados de 24.278 millones de sucres que representa a un 313.5% de incremento en relación con los fondos entregados en esta actividad para el año de 1991; Actividades No Bien Especificadas con un monto de recursos entregados de 13.856 millones de sucres que equivale al 134.6% de aumento con respecto a 1992; agricultura, caza, silvicultura y pesca con un monto de 8.857 millones de sucres que le corresponde a un 120.0% de incremento con respecto a 1992. Estas actividades fueron las de mayor relevancia durante el año de 1993 y totalizan la cantidad de 992.831.1 millones de sucres que equivale al 86.0% del monto total entregado durante ese año.

4.5. VOLUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS POR PLAZO DE VENCIMIENTO

Del cuadro N° 10 se desprende que la mayor parte de los socios de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, prefieren realizar operaciones de crédito que van desde más de un año hasta cinco años, pudiéndose observar que durante el año de 1992 se efectuaron 28.603 operaciones que representan la entrega de recursos por 29.881 millones de sucres; de igual manera los beneficiarios prefieren el plazo de 180 hasta 360 días con 21.780 operaciones que corresponde a una entrega de recursos de 9.254 millones de sucres; se destaca el plazo de 90 hasta 180 días con 17.073 operaciones lo que equivale a la entrega de recursos por un monto de 4.221 millones de sucres. Siendo estos los plazos que más han accedido los diferentes socios de las cooperativas de ahorro y crédito durante 1992.

Con respecto a 1993 hubo un incremento substancial de más de 7.000 operaciones con respecto a 1992 en la categoría de más de un año hasta cinco años con un monto total de recursos entregados de 71.278 millones de sucres; es de relevancia la categoría de más de 180 hasta 360 días con 5.000 operaciones de incremento con respecto a 1992 y con la entrega de 18.742 millones de sucres; le sigue en importancia el plazo de más de 90 hasta 180 días con 7.500 operaciones más que en 1992 y con un monto de entrega de recursos de 14.501 millones de sucres.

4.6. VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS POR CUANTIA

En función de las siete categorías que se han establecido se puede deducir que el mayor volumen de recursos que se han destinado se encuentran dentro de la categoría que va desde más de un millón a cinco millones de sucres, es así como durante 1992 se destinaron 23.847 millones de sucres lo que corresponde a 12.937 operaciones; en la categoría de más de 500.000 mil hasta 1 millón de sucres en donde se invirtieron 9.779 millones de sucres lo que corresponde a 13.775 operaciones; luego en orden de importancia está la categoría de más de 100.000 a 500.000 sucres con recursos entregados por un monto de 7.836 millones de sucres con un número de operaciones de 31.722 constituyéndose estas categorías las más relevantes y donde se encuentran el mayor número de beneficiarios. (Cuadro N° 11).

Durante el año de 1993 hubo un incremento significativo de recursos en las tres categorías ya mencionadas, es así como en la categoría de más de un millón a cinco millones hubo un incremento en 1993 de 34.086 millones de sucres entregados con respecto a 1992 y con más de 14.000 operaciones; en la categoría de más de 500.000 a 1.000.000 de sucres se entregaron 12.490 millones de sucres habiendo un incremento de 2.711

millones de sucres en 1993 con respecto a 1992; es relevante la categoría de 100.000 a 500.000 sucres con la entrega de créditos por 10.134 millones de sucres con un incremento de 2.298 millones de sucres y con más de 7.100 operaciones efectuadas en 1993 con respecto a 1992. De esta manera se concluye con claridad que los beneficiarios solicitan la mayor cantidad de préstamos ubicados dentro de esta categoría. Es necesario señalar que en el año de 1993 hubo un incremento de 34.087 millones de sucres en esta categoría la cual totaliza 57.943 millones de sucres lo que equivale a un 143% de incremento durante 1993 en relación a 1992.

La otra categoría importante dentro de este análisis es la que va de más de 5 millones de sucres a 10 millones en donde hubo un incremento por demás significativo durante 1993 con un aumento de 16.348 millones de sucres con respecto a 1992 lo que correspondió a 526.7% de incremento.

Las otras categorías que concentran el 40% de los recursos entregados son las de más de 1 millón a 5 millones de sucres y más de 5 a 10 millones de sucres.

De acuerdo a lo expuesto en los cuadros 12 y 13 se puede establecer que en conformidad con las categorías establecidas se revela que la mayoría de los beneficiarios de las operaciones de crédito fueron atendidos principalmente para satisfacer requerimientos de capital de pequeña cuantía hasta por 247 millones de sucres como se deduce del cuadro N° 12 correspondiente al año de 1992, lo propio se concluye en el año de 1993 donde la mayoría de los beneficiarios realizan créditos hasta por 260 millones de sucres por un plazo promedio inferior al año, Cuadro N° 13.

CUADRO Nº 06

VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS
(En miles de sucres)

ACTIVOS
Cartera de Créditos

COOPERATIVAS	AÑOS 1991	PORCENTAJE %	AÑOS 1992	PORCENTAJE %	AÑOS 1993
Carchi Ltda.	450.241	29.5	583.079	221.0	1.871.502
Pablo Muñoz Vega	1.534.542	70.0	2.609.101	115.0	5.599.690
Tulcán Ltda.	2.108.151	56.1	3.290.288	90.6	6.270.894
Atuntaqui	1.842.185	40.1	2.590.897	133.0	6.013.972
Andalucía	1.572.210	50.7	2.369.795	110.4	4.985.891
Cotacollao	791.481	59.5	1.262.598	135.7	2.976.364
8 de Septiembre	1.752.755	63.4	2.863.284	254.0	10.136.371
Progreso	3.929.948	53.4	6.030.213	141.6	14.569.428
23 de Julio	2.054.895	78.9	3.675.338	192.0	10.734.725
El Sagrario	2.447.727	25.1	3.061.415	97.3	6.041.638
Oscus	3.654.776	26.7	4.630.466	91.0	8.837.113
San Francisco	1.901.025	42.6	2.711.545	167.4	7.249.431
Guaranda	588.778	36.8	805.610	42.6	1.149.188
Riobamba	388.256	62.5	630.858	300.1	2.528.989
Santa Rosa	1.006.367	89.2	1.904.067	82.5	3.475.218
11 de Junio	0	0.0	0	0.0	371.973
La Dolorosa	1.053.125	27.7	1.345.176	40.0	1.884.772
Nacional	734.622	73.5	1.274.858	112.2	276.055
Unidad Familiar	789	70.018.8	553.572	153.9	1.405.675
Chone	1.792.981	36.5	2.447.634	59.6	3.905.946
Comercio	600.310	49.7	898.762	134.8	2.110.256
15 de Abril	5.163.092	31.5	6.789.266	89.8	12.815.879
Santa Ana	369.894	94.5	719.561	-10.0	697.533
TOTAL GENERAL	35.738.130	48.4	53.037.963	118.5	115.908.500

FUENTE : Superintendencia de Bancos - mayo 1994

CUADRO Nº 7

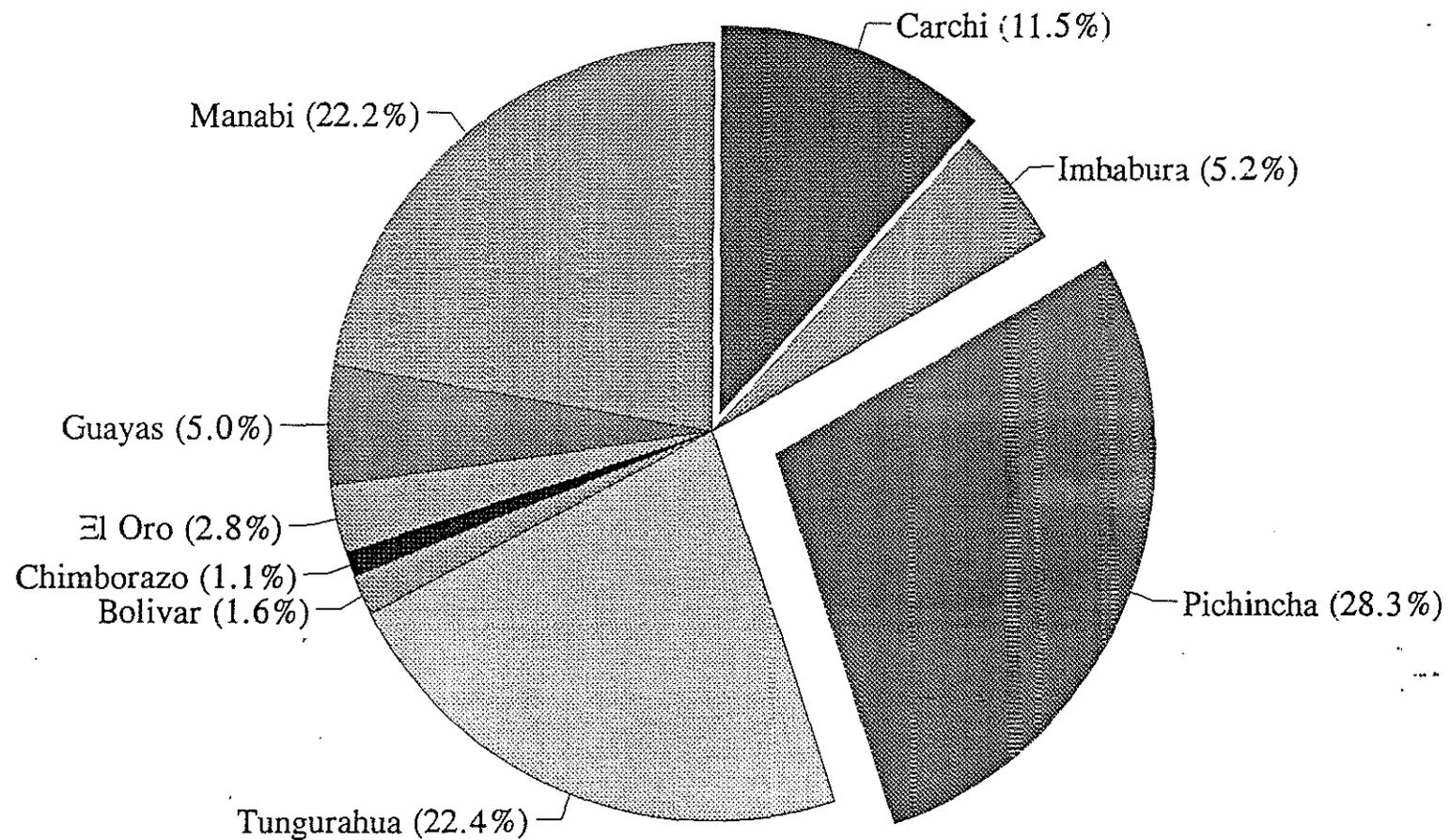
VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS
(En miles de sucres)

POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	AÑOS 1991	PORCENTAJE	AÑOS 1992	PORCENTAJE	AÑOS 1993
Carchi	4.092.934	58.4	6.482.584	112.0	13.742.086
Imbabura	1.842.185	40.1	2.580.897	133.0	6.013.972
Pichincha	10.101.279	60.4	16.201.728	167.9	43.402.779
Tungurahua	8.003.528	30.0	10.403.426	112.7	22.128.182
Bolívar	588.778	36.8	805.610	42.6	1.149.188
Chimborazo	388.256	62.5	630.858	300.9	2.528.989
El Oro	1.006.367	89.2	1.904.067	102.1	3.847.191
Guayas	1.788.536	69.8	3.173.606	12.4	3.566.502
Manabí	7.926.267	37.0	10.855.223	80.0	19.529.614
TOTAL	35.738.130	48.4	53.037.963	118.5	115.908.500

FUENTE : Superintendencia de Bancos - mayo 1994

Volumen de Creditos Concedidos por Provincia



CUADRO Nº 8

VOLUMEN DE CREDITOS CONCEDIDOS
(En miles de sucres)

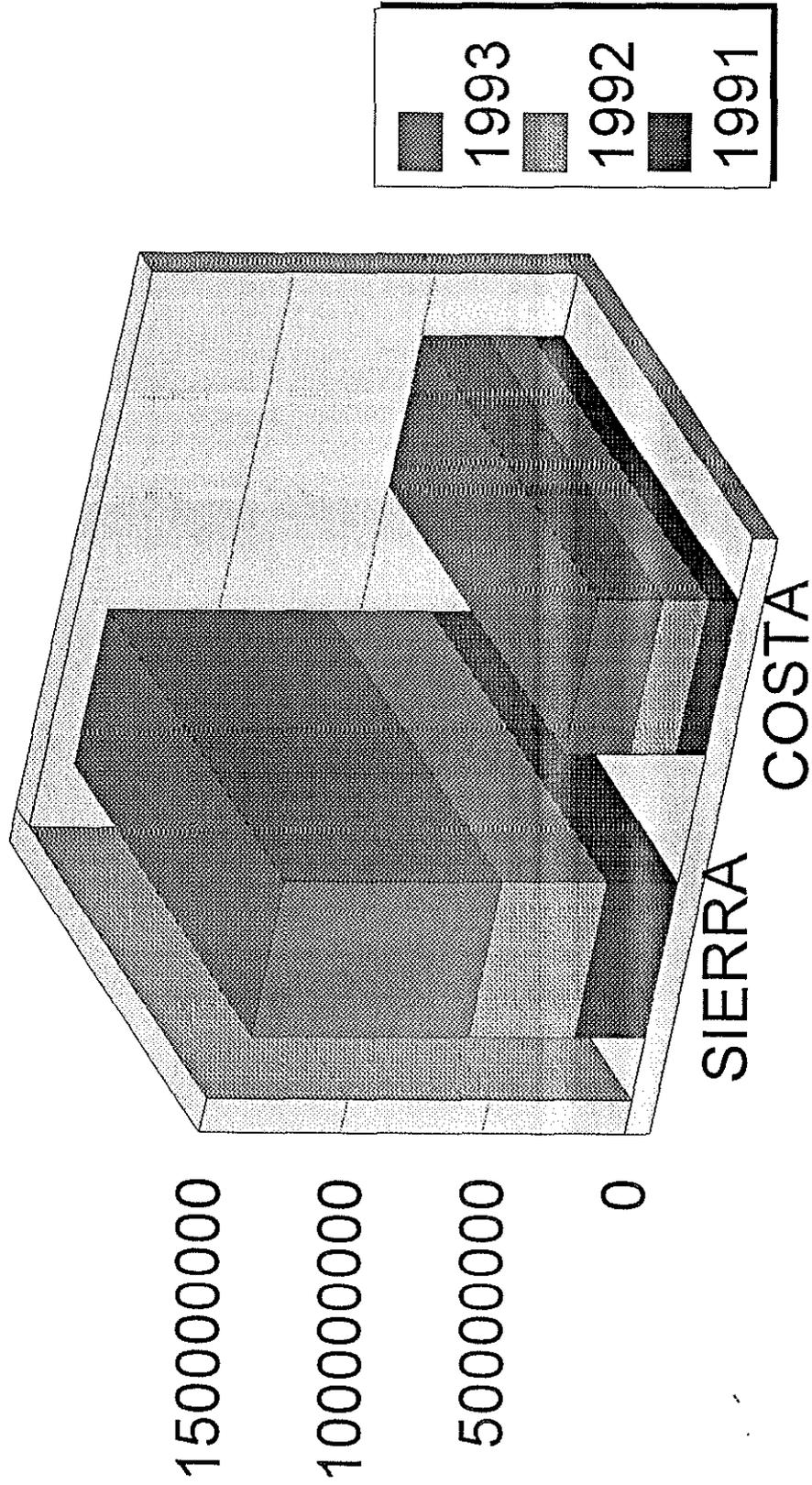
POR REGIONES

REGION	AÑOS 1991	PORCENTAJE %	AÑOS 1992	PORCENTAJE %	AÑOS 1993
Sierra	25.016.960	48.3	37.105.067	139.8	88.965.196
Costa	10.721.170	48.6	15.932.896	69.1	26.943.307
Total	35.738.130	48.4	53.037.963	118.5	115.908.503
TOTAL NACIONAL		204.684.600			

FUENTE : Superintendencia de Bancos-mayo 1994

Volumen de creditos

Concedidos por region



CUADRO # 09

VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS POR DESTINO ECONÓMICO

(En miles de sucres)

DESTINO ECONÓMICO	AÑOS 1991	PORCENTAJE	AÑOS 1992	PORCENTAJE	AÑOS 1993
Agricultura, Caza Silvicultura, pesca	3,163,260	27.3	4,026,333	120.0	8,057,347
Explotación de Mi- nas y Canteras	2,910	962.9	280,199	(6.7)	18,798
Inductrias Manufactureras	1,120,886	51.8	1,701,592	104.8	3,484,499
Electricidad, gas y agua	1,136,365	34.6	1,529,122	2.0	1,559,059
Construcciones	9,499,057	40.0	13,291,310	114.7	28,530,125
Comercio, restauran- tes y Hoteles	7,302,645	27.5	9,308,046	161.2	24,308,709
Transporte, Almace- namiento y comun	3,840,636	53.0	5,871,608	313.5	24,278,040
Entidades Fin. Seg. bien Inmuebles	211,426	672.4	1,633,013	81.9	2,970,693
Serv. Comunales, so- ciales y Personales	2,621,579	35.0	3,540,144	127.2	8,044,372
Actividades no bien Especificadas	4,568,706	29.3	5,906,037	134.6	13,856,903
TOTAL GENERAL	33,467,470	41.0	47,087,404	146.2	115,908,545

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Mayo 1994
ELABORACION : Econ. Francisco Bautista

CUADRO # 10

VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS POR PLAZO DE VENCIMIENTO (En miles de sucres)

	AÑOS	PORCENTAJE	AÑOS	PORCENTAJE	AÑOS
POR PLAZO DE VENCIMIENTO	1991		1992		1993
Hasta 90 días	1,464,749	68.0	2,468,801	294.2	9,693,125
Mas de 90 días hasta 180 días	3,200,759	31.9	4,221,848	243.5	14,501,991
Mas de 180 días hasta 360 días	5,593,040	65.4	9,254,890	102.5	18,742,985
Mas de 1 Año hasta 5 años	21,748,518	37.4	29,881,204	138.5	71,278,550
Mas de 5 años hasta 10 años	1,439,809	(9.0)	1,270,661	24.3	1,579,984
Mas de 10 años	19,695		s/d		111,910
TOTAL GENERAL	33,467,470	41.0	47,087,404	146.2	115,908,545

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Mayo 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

CUADRO # 11

VOLUMEN DE RECURSOS CONCEDIDOS POR CUANTIA
(En miles de sucres)

POR CUANTIA	AÑOS 1991	PORCENTAJE	AÑOS 1992	PORCENTAJE	AÑOS 1993
Hasta 100000	1,963,527	(7.0)	1,328,170	(9.0)	1,242,100
Mas de 100000 a \$ 500000	7,053,979	(10.0)	7,836,614	29.3	10,134,535
Mas de 500000 a \$ 1000000	8,713,729	12.2	9,779,772	27.7	12,490,708
Mas de 1000000 a \$ 5000000	13,670,575	74.4	23,847,659	143.0	57,943,991
Mas de 5000000 a \$ 10000000	201,972	1,536.6	3,103,599	526.7	19,451,348
Mas de 10000000 a \$ 50000000	304,025	121.2	674,590	1,800.5	12,139,153
Mas de 50000000	659,663	(7.8)	517,000	384.9	2,506,711
TOTAL GENERAL	33,467,470	41.0	47,087,404	146.2	115,908,546

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Mayo 1994
ELABORACION :Econ.Francisco Baulista

CUADRO # 12

ESTRUCTURA DEL CREDITO

AÑO 1991

(En miles de sucres)

MONTO EN SUCRES	NUMERO	VALOR	PORCENTAJE	PROMEDIO EN SUCRES
1 hasta 100000	34051	1,983,527	5.8	57,664
Mas de 100000 a \$ 500000	32384	7,953,979	23.8	245,614
Mas de 500000 a \$ 1000000	13661	8,713,729	26.0	637,854
Mas de 1000000 a \$ 5000000	8425	13,670,575	40.8	1,622,620
Mas de 5000000 a \$ 10000000	37	201,972	0.6	5,458,703
Mas de 10000000 a \$ 50000000	14	304,025	0.9	21,716,071
Mas de 50000000	1411	659,663	2	467,515
TOTAL GENERAL	89983	33467470	100	

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Mayo 1994

ELABORACION : Econ. Francisco Bautista

CUADRO# 13

ESTRUCTURA DEL CREDITO

AÑO 1992

(En miles de sucres)

MONTO EN SUCRES	NUMERO	VALOR	PORCENTAJE	PROMEDIO EN SUCRES
Hasta 100000	20901	1,328,170	2.8	63,546
Mas de 100000 a \$ 500000	31722	7,836,614	16.6	247,040
Mas de 500000 a \$ 1000000	13775	9,779,772	20.8	709,965
Mas de 1000000 a \$ 5000000	12937	23,847,659	50.6	1,843,369
Mas de 5000000 a \$ 10000000	489	3,103,599	6.6	6,346,828
Mas de 10000000 a \$ 50000000	29	674,590	1.0	23,261,724
Mas de 50000000	4	517,000	1.0	129,250,000
TOTAL GENERAL	79857	47087404	100	

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Mayo 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

CUADRO # 14

ESTRUCTURA DEL CREDITO

AÑO 1993

(En miles de sucres)

MONTO EN SUCRES	NUMERO	VALOR	PORCENTAJE	PROMEDIO EN SUCRES
Hasta 100000	16217	1,242,100	1.1	76,592
Mas de 100000 a \$ 500000	38849	10,134,535	8.7	260,870
Mas de 500000 a \$ 1000000	16103	12,490,708	10.8	775,676
Mas de 1000000 a \$ 5000000	26995	57,943,991	49.9	2,146,471
Mas de 5000000 a \$ 10000000	3074	19,451,348	16.7	6,327,699
Mas de 10000000 a \$ 50000000	862	12,139,153	10.4	14,082,544
Mas de 50000000	32	2,506,711	2.1	78,334,719
TOTAL GENERAL	102132	115,908,546	100	

FUENTE : Superintendencia de Bancos - Mayo 1994

ELABORACION :Econ.Francisco Bautista

CAPITULO V

5. INCIDENCIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA

5.1. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y LA TEORIA MONETARIA

El aparecimiento del dinero y la utilización de formas comunes de dinero, determina la transformación de una economía de trueque a una economía monetaria. La existencia de este tipo de economía contribuye a que la sociedad descubra qué necesita y cuánto necesita y de este modo decida lo que ha de ser producido, en qué cantidad, utilizando lo mejor posible de sus limitadas capacidades productivas.

El estudio de la demanda de dinero es uno de los elementos más fundamentales del análisis macroeconómico contemporáneo. El principal interés de la autoridad monetaria respecto de la función de demanda de dinero, estriba en sus efectos prácticos en materia de política. El análisis macroeconómico parece indicar que ciertas propiedades de la función de demanda de dinero influyen directamente en la eficacia de la política monetaria, es decir, si la demanda de dinero es suficientemente estable se presenta, junto con la oferta de dinero, una mejor explicación de los movimientos observados en el ingreso y otros agregados económicos.

A diferencia de la Teoría Cuantitativa, la ecuación de saldos en efectivo formulada por la Escuela de Cambridge, no prestó atención al análisis de la velocidad de circulación del dinero y centró su estudio en la

inversa de la velocidad de circulación de dinero, lo cual significa tenencias deseadas de saldos monetarios como fracción del gasto total. La formulación de Cambridge, es una herramienta de análisis más efectivo, puesto que describe la demanda de dinero a un nivel microeconómico, el cual involucra factores como los recursos netos que el público decide mantener en efectivo.

Con estos antecedentes, la captación y concesión de recursos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, de esta manera contribuyen en la formulación de la política monetaria en la medida que los recursos captados, entren en circulación en el mercado del dinero en forma inmediata, considerando que el efecto multiplicador secundario del dinero es más fuerte, toda vez que al no tener que depositar parte de sus fondos en el Banco Central, por la inexistencia de un instrumento que respalde la captación de recursos monetarios, se convierte en dinero de alta preferencia de liquidez.

La preferencia por liquidez o preferencia especulativa, es uno de los factores de la demanda de dinero de la Teoría Keynesiana. Keynes cuando se refirió al motivo especulativo, adujo que los individuos toman sus decisiones después de haber comparado los intereses que no recibirían si mantienen dinero, con la ganancia o pérdida de capital si mantienen bonos o títulos valor de alta convertibilidad. Como los precios de los bonos varían en proporción inversa al rendimiento, la expectativa de que bajen los tipos de interés, significa un posible incremento en los precios de los bonos y por consiguiente, ganancias de capital.

Las expectativas de que aumente el rendimiento de los bonos y disminuya su precio hace que el dinero en efectivo sea el activo preferido por el público y en esto contribuyen enormemente las cooperativas de ahorro y

crédito abiertas al público, en razón de que los socios están a la expectativa de que suban los intereses de los títulos valor que se ofrecen en el mercado, para cambiar de actitud de ahorro. El ahorro que mantienen los cooperados en tal virtud juega un papel fundamental con la teoría especulativa de Keynes.

Durante el período Post-Keynesiano se desarrolló la llamada Teoría Cuantitativa Moderna, la cual tiene como principal exponente a Milton Friedman. Friedman plantea a la demanda de dinero, como un problema de selección de activos y consideró que todas las clases de riqueza eran posibles sustitutos de las tenencias de dinero. Así, apartándose notablemente de la formulación Keynesiana de preferencia por liquidez, cuya sola variable es la tasa de interés, la lista de variables de rendimiento que Friedman incorporó a la función de demanda de dinero, incluyó a las tasas de rendimiento previstas sobre bonos, acciones y activos reales. Bajo este contexto, las cooperativas de ahorro y crédito consideran al dinero de los cooperados como un bien, que como cualquier otro bien, rinde un flujo de servicio que le hacen deseable.

Como cualquier otro bien, la utilidad que proporciona el mantener dinero en efectivo no se la puede medir fácilmente, ya que es un sentimiento subjetivo que sólo el propio poseedor de dinero lo puede apreciar, de todos modos, el mantener dinero en efectivo, provee de una utilidad tanto a los individuos como a las cooperativas en general.

El dinero que mantienen las cooperativas de ahorro y crédito, es sustituto no sólo de bonos, sino también de bienes reales y servicios, las variaciones de la cantidad de dinero se dejarán sentir por lo tanto, en el mercado de bienes de consumo y de producción y por consiguiente, tiene un efecto directo en el gasto privado.

La cantidad de demanda de dinero para transacciones de los socios de las cooperativas, por lo tanto está determinada en gran medida por el costo de oportunidad, por las decisiones racionales o por el comportamiento de optimización de los recursos.

5.2. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y LA POLITICA MONETARIA

Los fines de la Política Monetaria, no ha sido siempre los mismos, sino que han evolucionado en relación a las circunstancias históricas de la economía, con los sistemas políticos, con la evolución de la teoría económica y particularmente, con la teoría monetaria. Ante la evolución de los fines, también los medios han variado y se han adaptado en cada momento histórico a los objetivos que se persiguen con dicha política.

Partiendo de los objetivos de política monetaria se debe considerar que las cooperativas de ahorro y crédito contribuyen a la política económica y no operan en forma aislada, en tal virtud la incidencia de éstas en el contexto monetario es digno de tomarse en cuenta por el efecto multiplicador del dinero en la actividad económica.

5.2.1. Incidencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Crecimiento Económico

Existen varias formas de medir el crecimiento económico, una de ellas es a través de un cambio positivo en las variables económicas.

Una tasa de crecimiento mayor se consigue dedicando a la inversión los recursos que podrían destinarse al consumo. De esta manera, cuanto mayor sea la tasa de

*casos de ley
publicación de
funcionarios*

crecimiento perseguida, mayor será la cantidad de recursos que deban transferirse del consumo a la inversión, mayor será el ahorro y menor la renta destinada al consumo.

Las cooperativas de ahorro y crédito han contribuido en forma positiva en el crecimiento económico, toda vez que los recursos financieros captados, en el año de 1991 por 34.322 millones de sucres, en el año de 1992 captaron 52.062 millones de sucres y en 1993 captaron 87.600 millones de sucres, lo que significa que existió un razonable crecimiento del sector cooperativo en la actividad económica.

?

Con relación a los recursos concedidos por sectores en el año de 1993 las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional destinaron los recursos en sectores muy importantes de la economía de la siguiente manera :

EN MILLONES DE SUCRES

Agropecuario	8.857
Minas y Canteras	18
Industrial	3.485
Energético	1.559
Construcción	28.530
Comercio	24.308
Transporte	24.278
Entidad Financiera	2.970
Servicios	8.044
Otros	13.856
TOTAL	115.908

5.2. Incidencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en los Precios.-

Las cooperativas de ahorro y crédito

contribuyen en gran medida a la estabilidad de los precios, toda vez que los recursos concedidos por las cooperativas generalmente están dirigidos hacia sectores primarios, de servicios y sectores informales que componen la canasta familiar, la misma que es cuantificada por los organismos pertinentes para el cálculo del Índice General de Precios.

No obstante vale señalar, que la estabilidad de los precios, no implica necesariamente que los mismos permanezcan invariables en todos los bienes y servicios de los sectores a los que más recursos destinan las cooperativas. Por el contrario, si se quiere que una economía alcance los objetivos de crecimiento, los precios individuales deben quedar en libertad de fluctuar y las cooperativas contribuyan a que consumidores y productores lleguen a un acuerdo en cuanto a lo que se quiere y necesita producir.

5.2.3. Incidencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Sector Externo

El grado de apertura al exterior que tiene una economía, refleja el grado de especialización de la misma, a mayor apertura, mayor generación de divisas y mayor acumulación de reservas que monetizadas adecuadamente al interior del país, a través de los intermediarios financieros, entre los que se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, genera exportación de bienes y servicios al exterior.

Esta es la razón de que las cooperativas deben orientar la concesión de recursos hacia los sectores que el país puede especializarse y obtener mayor ventaja comparativa. De alguna manera las cooperativas lo están haciendo con los créditos que se han orientado a los

sectores que potencialmente podrían generar divisas por las exportaciones que realicen, como son el sector agropecuario, minero, industrial, comercial, de servicios y todos los sectores que contribuyen al incremento de la producción y productividad.

5.3. LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y LAS VARIABLES MONETARIAS

La Base Monetaria conjuntamente con el Medio Circulante son los indicadores o variables más importantes y útiles de que dispone la autoridad monetaria para la toma de decisiones. Un buen indicador debe poseer ciertas características para establecer un análisis correcto acerca de la dirección de la política monetaria, de su expansión o de su contratación, debe ayudar a determinar aunque sea en forma aproximada la manera en que los precios y el producto van a ser afectados por las eventuales acciones de política que se tomen. Otros indicadores importantes son : Los Multiplicadores del Dinero, el Ahorro Financiero, el Cuansidinerio y la Emisión Monetaria.

5.3.1. Incidencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Base Monetaria

Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público estarían inmersas en la base monetaria, en razón de que los depósitos y las obligaciones que éstas tendrían con el Banco Central mediante la posición de encaje así lo determina y por otra parte al formar parte de los intermediarios financieros o como instituciones financieras, están o serían sujetos de crédito por parte del Banco Central. El crédito que concede el instituto emisor está determinado en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

Es necesario señalar que la base monetaria le permite a la autoridad monetaria realizar los ajustes que sean requeridos, especialmente en los rubros que se considere más convenientes de conformidad con el comportamiento de la liquidez del sistema.

Las razones fundamentales para considerar a la base monetaria como el principal indicador de política monetaria, es el de que permite establecer análisis correctos acerca de la dirección de la política monetaria, es decir permite medir si una política monetaria es de carácter restrictivo o expansivo.

La base monetaria, es una variable que está controlada por la autoridad monetaria por lo cual se lo puede modificar en forma previsible de acuerdo al estado de la coyuntura del país y de acuerdo al desarrollo del resto de las variables monetarias.

5.3.2. Incidencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Medio Circulante y en el Multiplicador del dinero

El Medio Circulante en el Ecuador es definido como M1 y está compuesto de Especies Monetarias en Circulación más Depósitos Monetarios. En este contexto las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, juegan un papel fundamental en el medio circulante, porque permiten de acuerdo al movimiento de sus recursos expandir o contraer el mismo, en tal virtud es de mucha importancia para la autoridad monetaria ejercer un control de los recursos financieros que son manejados por las cooperativas.

Por otra parte, hay que considerar que las cooperativas de ahorro y crédito, generan gran cantidad

de dinero secundario en la economía, toda vez que, el medio circulante es igual al producto de la base monetaria por el multiplicador del dinero.

El multiplicador del dinero en una economía está definido, como la capacidad que tienen las instituciones financieras que captan recursos del público en forma de depósitos monetarios, de poder prestar los mismos en forma inmediata a los usuarios o clientes de estas instituciones. Si el encaje legal mínimo es una obligación que tienen las instituciones financieras de entregar al Banco Central como respaldo de sus captaciones, por cada operación que realicen los intermediarios financieros generan mayor creación de dinero secundario.

Las cooperativas de ahorro y crédito, en este contexto, al ser intermediarios financieros y al captar recursos monetarios en forma de depósitos están contribuyendo a la creación de dinero secundario en la economía el mismo que debe ser controlado por la autoridad monetaria mediante la aplicación de medidas correctas de aumento o disminución del encaje bancario mínimo, o de cualquier otro instrumento o mecanismo que disponga la autoridad monetaria para de esta manera controlar la expansión o contracción del dinero.

Existen varias formas de medir el multiplicador del dinero, éste depende del plazo al que fueron depositados los recursos monetarios.

Las cooperativas de ahorro y crédito por lo tanto, han contribuido en la generación de dinero secundario en las siguientes magnitudes :

Partiendo de una de las definiciones de medio circulante se establece que Medio Circulante (M1) es

igual al producto de la Base Monetaria (Dinero Primario) por Multiplicador (K o Dinero Secundario), se tiene :

1991	En millones de sucres
M1	= 1.039.481
Bm	= 742.329
K1	= 1.400.30
M2	= M1 + depósitos monetarios a plazo (cuasidinero) + depósitos de ahorro y plazo de las cooperativas de ahorro y crédito.
M2	= 1.039.481 + 1.173.996 + 34.322
M2	= 2.247.799
K2	= 3.02804

Es decir que por cada sucre depositado a plazo se han creado adicionalmente 2.02804 sucres.

1992	En millones de sucres
M1	= 1.501.917
Bm	= 1.172.162
K1	= 1.28132
M2	= M1 + depósitos monetarios a plazo + depósitos de ahorro y plazo de las cooperativas de ahorro y crédito.
M2	= 1.501.917 + 1.952.774 + 52.062
M2	= 3.506.753
K2	= 2.99169

Es decir que por cada sucre depositado se crearon 1.99169 sucres inferiores a los del año 1991.

1993	En millones de sucres
M1	= 2.237.121
Bm	= 1.616.583
K1	= 1.38386
M2	= M1 + depósitos monetarios a plazo +

depósitos de ahorro y plazo de las cooperativas de ahorro y crédito.

M2 = 2.237.121 + 2.847.480 + 87.600
M2 = 5.172.201
K2 = 3.19947

Es decir que por cada sucre depositado a plazo se creó 2.19947 sucres adicionales superiores a 1992.

El incremento del medio circulante es controlado por la autoridad monetaria, toda vez que su expansión sin control afecta la programación monetaria y financiera del Banco Central.

5.3.3. Incidencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ahorro Financiero Nacional

El ahorro financiero nacional es un indicador de política monetaria que mide la cantidad de recursos captados por los intermediarios financieros por depósitos y títulos valor que reciben a plazo, esta variable permite apreciar a la autoridad monetaria el comportamiento de los recursos y que medidas de política se puede implementar si es que los recursos financieros captados por todos los intermediarios financieros disminuyen o se desvían a otro tipo de actividades.

En este contexto se puede cuantificar y comparar la magnitud de recursos captados por las cooperativas de ahorro y crédito con respecto a la cantidad de recursos que han captado los demás intermediarios financieros que componen el Sistema Financiero Nacional.

Es necesario señalar que toda la información fue tomada de las estadísticas que publica el Banco Central del Ecuador para el año 1993.

- Bancos Privados.-

El Banco Central del Ecuador para el cálculo del ahorro financiero nacional toma en consideración : depósitos de ahorro, depósitos de plazo mayor, pólizas de acumulación, certificados financieros y certificados de arrendamiento mercantil

Para el año de 1993 el ahorro financiero de los bancos privados ascendió a 2.777.313 millones de sucres.

El ahorro captado por las cooperativas de ahorro y crédito en 1993 fue de 87.600 millones de sucres, que comparado con los depósitos de ahorro y plazo captado por los bancos privados, representa apenas el 3.2% del ahorro financiero total y es razonable en virtud de que la captación de recursos de ahorro y plazo por parte de los bancos privados tiene un tratamiento diferente al ahorro captado por parte de las cooperativas de ahorro y crédito. Adicionalmente, se debe considerar que la cuantificación de los recursos captados por los bancos privados incorporan títulos valores que las cooperativas de ahorro y crédito dentro de su constitución legal no están en posibilidad de realizarlo.

- Banco Nacional de Fomento.-

El Banco Central del Ecuador para el cálculo del ahorro financiero nacional del BNF toma en consideración los : depósitos de ahorro y depósitos de plazo mayor.

Para el año de 1993 el ahorro financiero del BNF ascendió a 62.600 millones de sucres, monto que es

inferior al monto captado por las cooperativas de ahorro y crédito el cual como está señalado, ascendió a 87.600 millones de sucres, de los cuales se puede establecer que la contribución de las cooperativas de ahorro y crédito en el ahorro financiero nacional es muy significativo.

- Banco Ecuatoriano de la Vivienda.-

El instituto emisor para el cálculo del ahorro financiero nacional de esta institución, toma en consideración los depósitos de ahorro y depósitos de plazo mayor.

Para el año de 1993 el ahorro financiero del BEV ascendió a 45.046 millones de sucres, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público por depósitos de ahorro y plazo, captaron 87.600 millones de sucres, monto superior en un 94.5% de los recursos captados por el BEV.

- Compañías Financieras Privadas.-

Estas instituciones emiten solamente certificados financieros, por tanto éste es el único título valor que se considera en el cálculo de ahorro financiero nacional.

Para 1993 las compañías financieras privadas, emitieron certificados financieros por un monto de 94.932 millones de sucres, que comparados con los recursos de ahorro captados por las cooperativas, son superiores en un 8.4%.

- Asociaciones Mutualistas.-

El cálculo del ahorro financiero nacional por parte

de la autoridad monetaria para estas instituciones, es en base a los depósitos de ahorro y depósitos de plazo mayor.

En 1993 el ahorro financiero de las mutualistas ascendió a 182.491 millones de sucres, mientras que el ahorro financiero de las cooperativas de ahorro y crédito, ascendió a 87.600 millones de sucres lo que representa en valores absolutos, una captación de 94.891 millones de sucres adicionales.

- Intermediarias Financieras.-

El Banco Central del Ecuador, cuantifica el ahorro financiero de estas instituciones en base a los certificados de inversión.

En 1993 estas intermediarias emitieron certificados de inversión por un monto de 285.075 millones de sucres, que comparados con los 87.600 millones y crédito en depósitos de ahorro y plazo, representa un porcentaje mayor de captación del orden del 225.45%.

- Fondos de tarjetas de crédito.-

El Banco Central del Ecuador a estas instituciones, considera a las captaciones como el rubro a tomarse en cuenta para el cálculo del ahorro financiero nacional.

En 1993 las captaciones de recursos por parte de las tarjetas de crédito ascendió a 58.501 millones de sucres, que comparados con los recursos captados por las cooperativas de ahorro y crédito en depósitos de ahorro y plazo son inferiores a 29.099 millones de sucres, lo que significa que el monto de

recursos captados por las cooperativas tienen mayor importancia que las captaciones de los fondos de las tarjetas de créditos.

- Compañías de Leasing.-

El instituto emisor cuantifica el ahorro financiero nacional de estas instituciones en base a los certificados de arrendamiento mercantil.

En 1993 estas compañías emitieron en certificados de arrendamiento mercantil la cantidad de 120.495 millones de sucres, monto superior a lo captado por las cooperativas de ahorro y crédito en 32.895 millones de sucres en valores absolutos.

En este contexto se llega a la conclusión que, el total general del ahorro financiero nacional en 1993, ascendió a la cantidad de 3.665.822 millones de sucres, por su parte las cooperativas de ahorro y crédito abiertas para el público captaron en depósitos de ahorro y plazo en 1993, la cantidad de 87.600 millones de sucres que equivalen al 2.4% del total.

Vale destacar que, las cooperativas de ahorro y crédito abiertas para el público en el año de 1993, captaron mayor cantidad de recursos que el Banco Nacional de Fomento, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y los fondos de las tarjetas de crédito.

Adicionalmente, las captaciones en recursos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito inciden en la cuantificación del Cuasidinero, en razón de que los depósitos de ahorro y plazo forman parte de este importante indicador de política monetaria.

5.4. LA FEDERACION DE COOPERATIVAS Y SU INCIDENCIA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA

La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), desde su creación ha brindado un verdadero apoyo al sector cooperativo a nivel nacional, sin embargo por problemas de índole organizativo y financiero internos, esta institución no ha llevado a cabo una continuidad en su accionar, se determinaban proyectos prioritarios para ayudar a las cooperativas, se realizaban convenios y por los cambios de administración se cambiaban los directivos, muchos de los cuales no tenían experiencia y se tomaban decisiones que en lugar de apoyar al sector lo perjudicaron.

La FECOAC, tiene asistencia financiera externa a través de la Confederación de Cooperativas de Alemania y de otros organismos financieros internacionales, con estos recursos la FECOAC pagaba a los cooperados del país para que asistan a cursos de capacitación y les brindaba asistencia técnica, situación que originó que esta institución se fuera descapitalizando, pocos son los recursos que capta de las cooperativas, lo cual no le permite abrir su campo de acción y brindar mayor asistencia técnica.

Por la presencia cada vez mayor de las cooperativas de ahorro y crédito, la Federación de Cooperativas está elaborando proyectos y perfiles de proyectos que ayuden a tener más vigor a este sistema que ha demostrado ser un verdadero generador de producción y de ahorro.

Los proyectos que está elaborando la FECOAC se sintetizaban en los siguientes :

- Caja Central de las Cooperativas, con este Proyecto se pretende acumular recursos financieros internos

y externos y administrarlos adecuadamente para asistir a aquellas cooperativas que más lo necesiten y así evitar su descapitalización.

- Prestar asistencia técnica a las cooperativas, desde realizar un simple diagnóstico hasta cubrir todas las áreas ya sean administrativas, financieras y control
- Realizar asistencia técnica puntual en los campos que a continuación se detallan : Cómo elaborar un Plan de Inversiones; Establización Financiera; Sistemas de Garantía Crediticias; Crecimiento y Rentabilidad Financiera; Función Específica de los Consejos; Sistemas de Seguros y Reaseguros.
- Otro importante proyecto que se está elaborando es el de mantener una Base de Datos Actualizada a Nivel Nacional, hoy no se dispone de esta importante información desde el Censo de Cooperativas que se realizó en 1989.
- Se pretende establecer la concesión de créditos a través de FECOAC con recursos provenientes de líneas de crédito del BID, COLAC (Confederación Latinoamericana de Cooperativas) y otros organismos internacionales, a fin de que las cooperativas de ahorro y crédito del país puedan conceder recursos a sus socios.
- Se pretende establecer un verdadero control del destino de los créditos a fin de que los mismos sirvan de apoyo a los cooperados y no se destinen a otras actividades fuera del giro de sus negocios.
- Se trabajó y se está trabajando con la Superintendencia de Bancos a fin de que en el

Reglamento de la nueva Ley de Instituciones Financieras se determine cual es el pensamiento de las cooperativas y que estas puedan realizar una verdadera intermediación financiera.

- Se pretende modificar y reestructurar la actual Ley de Cooperativas en razón de que es muy obsoleta y no está de acuerdo con la realidad actual del país.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- El cooperativismo surge como una nueva forma de economía en la cual los hombres tratan de llenar sus necesidades a través de la acción mutua, mediante la vinculación voluntaria y organización democrática, creando una estructura social que se antepone a aquella fundamentalmente basada en el lucro. Es de su esencia, la protección del ser humano y su fin inmediato es el de satisfacer sus necesidades al menor costo posible. ME

- El cooperativismo de ahorro y crédito, fundamenta su accionar en le auténtico beneficio de los sectores desposeídos de recursos, que encuentran en el cooperativismo el adecuado cauce para la satisfacción de muchas de sus más legítimas y naturales necesidades. ME

- El cooperativismo de ahorro y crédito tiene mucha importancia en nuestra economía, en razón de que sus efectos nos llevan a una justicia distributiva. ME

- En países en desarrollo como el nuestro, el cooperativismo juega un papel importante en la realización de programas de mejoramiento social, a través de dicho sistema, que actúa en función de la acción mancomunada de los ciudadanos, se pueden solucionar muchas de sus necesidades. ME

- La Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, fue el primer organismo de integración que se constituyó legalmente en el Ecuador en 1962. Las principales actividades realizadas por dicha institución fue la elaboración de un diagnóstico previo de las cooperativas existentes, en esa fecha existían solamente cuatro cooperativas de ahorro y crédito. 116

- La Superintendencia de Bancos en 1985, crea la Dirección General de Cooperativas de Ahorro y Crédito, como unidad administrativa con funciones de vigilancia y control del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen para el sistema cooperativo de ahorro y crédito en el país, se asegure su estabilidad y se precautele el interés público. 176

- Es atribución privativa de la Superintendencia de Bancos, calificar a las cooperativas de ahorro y crédito que se sujetarán a su control y vigilancia y dictar las normas para ejercer dichas funciones. 173

- Las cooperativas de ahorro y crédito con oficinas abiertas al público en general, presentan un panorama digno de mucha atención e importancia, debido fundamentalmente a la evolución particular, que éstas han tenido, a sus nuevas operaciones y a su incidencia inmediata en la actividad económica en los últimos años. 170

- Muchos factores, tanto económicos, sociales, internos y externos han contribuido para estimular paulatinamente la expansión y crecimiento del movimiento cooperativo de ahorro y crédito en el país, éste nació sin imaginar, que tendría con el paso del tiempo características especiales dentro de 172

la generalidad de su sector. Al realizar operaciones de intermediación financiera, estas organizaciones están efectuando operaciones propias de los bancos privados, en tal virtud es necesario establecer un especial cuidado de las mismas.] ?

- El cooperativismo de ahorro y crédito inicialmente propendió al desarrollo del sistema mediante la agrupación de agentes económicos de bajos y medianos ingresos, los mismos que mediante la cooperación mutua tenían acceso al crédito que en el sistema financiero tradicional no disponían. Sin embargo, la insostenible, expansión del sistema ha hecho que esta agrupación se extienda a la gran mayoría de la población económicamente activa, fomentando el sentido competitivo de estas organizaciones en las principales ciudades del país. ↗
- La expansión del ahorro y crédito en el país, mediante el sistema cooperativo ha incidido significativamente en el sistema financiero nacional, como intermediarios financieros en la demanda y oferta de recursos en el mercado financiero nacional, afectando la creación de dinero secundario, debido al efecto multiplicador que tiene los recursos depositados en las cooperativas.
- Las cooperativas de ahorro y crédito, se encuentran dispersas en casi todas las regiones del país, fundamentalmente en aquellas regiones en las que no han llegado las instituciones financieras tradicionales, captando gran cantidad de recursos sin el debido control por parte de la Superintendencia de Bancos.
- Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público y que están sujetas al control de la

Superintendencia de Bancos, cobran en sus operaciones de crédito una tasa de interés de libre contratación.

*y dts.
es más
que impactó aceptar
¿cómo? esta oficina
con más bono en
donde
conduce
+
concluye*

- Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, son entidades diferenciadas por tamaños en cuanto al número de socios, volumen de operaciones de ahorro y crédito, patrimonio de área geográfica de influencia local, provincial y nacional, lo cual da un sector que es completamente heterogéneo y muy difícil de controlar.

- Muchas de las cooperativas han crecido en forma desordenada y el volumen de los recursos captados han sido muy significativos, lo cual ha sido preocupación de las autoridades por la generación de actividades que genera y por precautelar los intereses de los socios.

2 ME

- La Superintendencia de Bancos se encuentra implementando varias acciones a fin de tener un mejor control de las cooperativas; proporciona información y asesoramiento; dotación de procedimientos para las actividades de intermediación financiera y operaciones de control a efectos de que los cooperados se sientan seguros de mantener sus recursos invertidos.

ML

- Mediante la información y asesoramiento, ha sido aspiración de la Superintendencia de Bancos que desde el nacimiento de las organizaciones cooperativas, cuenten con el suficiente apoyo técnico y legal que permita la creación de cooperativas idóneas para lograr su pleno desarrollo, ésta es una acción fundamental en razón de que la mayoría de los socios pertenecen a estratos sociales que no han tenido oportunidades de

nb

formación.

- La Junta Monetaria en el año de 1992, determinó los parámetros y requisitos que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, los mismos que deben ser controlados por la Superintendencia de Bancos. Existen cooperativas que no justifican su presencia con personería jurídica, en razón de que tienen activos y capitales de giro muy bajos, mala administración y no cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento, ésta es la razón para que estas cooperativas pasen al control del Ministerio de Bienestar Social, quedando solamente veintitrés cooperativas que son las más significativas y que cumplen los requisitos exigidos por la Ley, bajo control de la Superintendencia de Bancos.

- El movimiento cooperativo de ahorro y crédito en el Ecuador ha incursionado con sus propias leyes en las actividades financieras. Su evolución tiene características particulares y evidencian un desarrollo paralelo al sistema financiero, aunque sin observar determinadas normas financieras vigentes para el resto del sistema, como son los requerimientos de capitales mínimos la constitución de reservas, el sometimiento a exámenes periódicos de auditoría externa y la falta de aplicación de medidas de control monetario.

- Las disposiciones de la Ley de Cooperativas, así como la Ley General de Bancos, Ley de Régimen Monetario y otras leyes, que rigen simultáneamente al funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, junto con las características individuales de las cooperativas en cuanto a su evolución, dispersión y tamaño, han impedido la adopción inmediata de medidas de

política monetaria, que permitan un mayor control tanto de los flujos financieros como de su desarrollo institucional.

- La captación de depósitos y la concesión de préstamos y descuentos aún cuando sea dentro del ámbito de sus propios socios y de su finalidad de beneficio social o colectivo y sin fines de lucro, se inscribe dentro del marco de la intermediación financiera, actividad que cubre tres funciones básicas : la creación de recursos, es decir la captación de fondos a través de los instrumentos autorizados por la Ley; el traspaso de fondos a unidades deficitarias mediante el crédito y la inversión; y, estimular el desarrollo socio-económico de la comunidad.

- El negocio del crédito que constituye un elemento prioritario de las cooperativas de ahorro y crédito se fundamenta en la capacidad y disposición del cliente para restituir el importe recibido más los correspondientes intereses en el plazo y dentro de los términos pactados. Esta actividad lleva implícita un riesgo sea cuales fueren las garantías o títulos valor tomados para asegurar su cumplimiento, riesgo que está en la esencia de la gestión que realizan los intermediarios financieros, y que exige la adopción de convenientes políticas de asignación de recursos, de selección del crédito y a la vez de medidas preventivas, a fin de reducirlo.

- Las cooperativas de ahorro y crédito, son entes económicos y jurídicos y como tales buscan una rentabilidad en su gestión, rentabilidad definida en términos de beneficio social o colectivo, en la prestación de servicios a sus socios y en la consecución de excedentes. La rentabilidad no puede

- ser obtenida a voluntad ya que depende que se logre un saldo positivo entre los intereses ganados en la concesión del crédito y la prestación de servicios frente a los gastos generales, los costos financieros y las pérdidas sufridas por la entidad.
- En el sector rural, existe un déficit muy grande de financiamiento a las actividades del pequeño productor y campesino, debido a la falta de recursos de las instituciones que canalizan el crédito y a la escasez de mecanismos no financieros de apoyo al campesino.
 - Las cooperativas de ahorro y crédito más grandes del sector rural, financian actividades del área urbana y en menor escala conceden crédito para actividades agrícolas y pecuarias propias del sector rural. Las cooperativas más pequeñas son las que financian las actividades del sector rural, sin embargo, los montos que prestan a los socios no cubren las necesidades de los mismos y se encuentran en permanente iliquidez.
 - El campesino tiene mayor acceso al sistema cooperativo que a la banca, debido a que este crédito se adapta más a sus necesidades.
 - El campesino marginal no está en capacidad de ahorrar, ya que sus pocos ingresos apenas le sirve para subsistir y pagar sus obligaciones.
 - Las cooperativas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos, se hallan ubicadas en la Sierra y la Costa ecuatorianas, en la Región Oriental existen cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, sin embargo no son tan representativas, razón por la cual no se les

considera relevantes. En la región de la Sierra existen 14 cooperativas, siendo las provincias de Pichincha, Carchi y Tungurahua las que tienen el mayor número de instituciones con cinco y tres cooperativas respectivamente, le siguen en importancia las provincias de Bolívar, Chimborazo e Imbabura con una sola cooperativa cada una. En la región de la Costa existen nueve cooperativas, de las cuales la provincia de Manabí cuenta con cuatro, Guayas con tres y El Oro con dos cooperativas.

El año 1993 fue de crecimiento para el movimiento cooperativo ecuatoriano, casi todas las cooperativas incrementaron su patrimonio y su captación de recursos por parte del público, lo que permitió que exista mayor disponibilidad de crédito para sus socios.

- Por provincias es importante anotar que la provincia de Pichincha captó durante 1993 la mayor cantidad de recursos con respecto a 1992, le sigue en importancia la provincia de Tungurahua, luego Manabí, Carchi e Imbabura. 1993 fue un año muy positivo económicamente para las diferentes cooperativas que en total incrementaron la captación de recursos en 35.538 millones de sucres con respecto a 1992.
- Por regiones se observa claramente que la Sierra es la región que tanto en el año de 1992 como 1993 fue la que mayor volumen de recursos captó con un crecimiento porcentual del 51.2% y 76.2% respectivamente. La captación de recursos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, es mucho mayor en la Sierra que en la Costa, situación que no está de acuerdo con la realidad económica de las regiones analizadas.

- Con relación al volumen de crédito concedido a nivel nacional por las cooperativas de ahorro y crédito se puede concluir que, existió un incremento muy significativo de créditos concedidos por las diversas cooperativas en 1993 con respecto a 1992.

- En la cartera de créditos a nivel provincial en el año de 1993 se destaca nítidamente la provincia de Pichincha, le sigue en importancia la provincia de Tungurahua, luego Manabí y Carchí. El resto de provincias también tuvo un incremento en su cartera de créditos en el mismo año, pero prácticamente el aumento es irrelevante comparado con las provincias señaladas.

- Del volumen de créditos concedidos por regiones en el año de 1993 comparado con 1992, encontramos que la región de la Sierra tuvo un incremento de 51.860 millones de sucres que equivale al 139.8%, en cambio, la región de la Costa tuvo un aumento de apenas 11.010 millones de sucres.

- Con relación al volumen de recursos concedidos por destino económico se desprende que en el año de 1993 con respecto a 1992, hubo un incremento muy significativo de recursos destinados para las diferentes actividades, siendo la actividad de la construcción en la cual se invirtieron la mayor cantidad de recursos por un monto de 28.530 millones de sucres, que corresponden al 114.7% de aumento; en orden de importancia le siguen la actividad de comercio, restaurantes y hoteles con un monto entregado a nivel nacional de 24.308 millones de sucres que equivale al 161.2% de aumento; transporte, almacenamiento y comunicaciones le siguen con un monto de recursos entregados de 24.278 millones de sucres que representa a un 313.5% de

incremento; las actividades no bien especificadas, con un monto de recursos entregados por 13.856 millones de sucres, que equivale al 134.6% le siguen en importancia, por último, la actividad de la agricultura, caza, silvicultura y pesca que es la actividad que más recursos necesita, apenas se concedieron recursos por 8.857 millones de sucres que corresponden a un aumento de 120.0% de incremento.

- Respecto al volumen de recursos entregados por plazo de vencimiento, se desprende que la mayor parte de los socios de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, prefieren realizar operaciones de crédito que van desde más de un año hasta cinco años, pudiéndose observar que durante el año de 1993 con respecto a 1992, hubo un incremento substancial de más de 7.000 operaciones con un monto total de recursos entregados de 71.278 millones de sucres; es de relevancia la categoría de más de 180 hasta 360 días con 5.000 operaciones de incremento con la entrega de 18.742 millones de sucres; le sigue en importancia el plazo de más de 90 hasta 180 días con 7.500 operaciones más que en 1992 y con un monto de entrega de recursos de 14.501 millones de sucres.

- Durante el año de 1993 hubo un incremento significativo de recursos entregados por categorías, es así como en la categoría de más de un millón a cinco millones de sucres hubo un incremento de 34.06 millones de sucres entregados con respecto a 1992 y con más de 14.000 operaciones; en la categoría de más de 500.000 a 1.000.000 de sucres se entregaron 12.490 millones de sucres; es relevante la categoría de 100.000 a 500.000 sucres con la entrega de créditos por 10.134 millones de sucres y con más de 7.100 operaciones.

- El estudio de la demanda de dinero es uno de los elementos más fundamentales del análisis macroeconómico contemporáneo. El principal interés de la autoridad monetaria respecto de la función de demanda de dinero, estriba en sus efectos prácticos en materia de política. El análisis macroeconómico parece indicar que ciertas propiedades de la función de demanda de dinero influyen directamente en la eficacia de la política monetaria, es decir, si la demanda de dinero es suficientemente estable se presenta, junto con la oferta de dinero, una mayor explicación de los movimientos observados en el ingreso y otros agregados económicos. La captación y concesión de recursos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, de esta manera contribuyen en la formulación de la política monetaria en la medida que los recursos captados, entren en circulación en el mercado del dinero en forma inmediata, considerando que el efecto multiplicador secundario del dinero es más fuerte, toda vez que al no tener que depositar parte de sus fondos en el Banco Central, por la inexistencia de un instrumento que respalde la captación de recursos monetarios, se convierte en dinero de alta preferencia de liquidez.

176

- La preferencia por liquidez o preferencia especulativa, es uno de los factores de la demanda de dinero de la Teoría Keynesiana. Keynes cuando se refirió al motivo especulativo, adujo que los individuos toman sus decisiones después de haber comparado los intereses que no recibirían si mantienen dinero con la ganancia o pérdida de capital si mantiene bonos o títulos valor de alta convertibilidad. Las expectativas de que aumente el rendimiento de los bonos y disminuya su precio hace que el dinero en efectivo sea el activo preferido

176

por el público y en esto contribuyen enormemente las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, en razón de que los socios esperan que suban los intereses de los títulos valor que se ofrecen en el mercado, para cambiar de actitud en el ahorro. El ahorro que mantienen los cooperados en tal virtud juega un papel fundamental con la teoría especulativa de Keynes.

- El dinero que mantienen las cooperativas de ahorro y crédito, es sustituto no sólo de bonos, sino también de bienes reales y servicios, las variaciones de la cantidad de dinero se dejarán sentir por lo tanto en el mercado de bienes de consumo y de producción y por consiguiente, tiene un efecto directo en el gasto privado. 7
- La cantidad de demanda de dinero para transacciones de los socios de la cooperativa de ahorro y crédito, está determinada en gran medida por el Costo de Oportunidad, por las decisiones racionales o por el comportamiento de la optimización de los recursos. 7
- Partiendo de los objetivos de política monetaria se debe considerar que, las cooperativas de ahorro y crédito, contribuyen a la política económica en general y no operan en forma aislada, en tal virtud la incidencia de las cooperativas en el contexto monetario es digno de tomarse en cuenta por el efecto multiplicador del dinero en la actividad económica.
- Las cooperativas de ahorro y crédito han contribuido en forma positiva en el crecimiento económico, toda vez que los recursos financieros captados en el año de 1993 por la cantidad de 87.600 millones de sucres, más los recursos propios de las

cooperativas, han financiado actividades productivas muy importantes coadyuvando al crecimiento y desarrollo del país. Las actividades financiadas en orden de importancia fueron las siguientes : construcción, comercio, transporte, agropecuaria, servicios, industrial, entidades financieras, energético, minas y canteras y otras actividades.

- Las cooperativas de ahorro y crédito contribuyen en gran medida en la estabilidad de los precios, toda vez que los recursos concedidos generalmente están dirigidos hacia sectores primarios, de servicios y sectores informales que componen la canasta familiar, la misma que es cuantificada por los organismos pertinentes para el cálculo del Índice General de Precios. La estabilidad de los precios, no implica necesariamente que los mismos permanezcan invariable en todos los bienes y servicios de los sectores a los que más recursos destinan las cooperativas. Por el contrario, si se quiere que una economía alcance los objetivos de crecimiento, los precios individuales deben quedar en libertad de fluctuar y las cooperativas contribuyen a que los consumidores y productores lleguen a un acuerdo en cuanto a lo que se quiere y necesita producir.
- El grado de apertura al exterior que tiene una economía, refleja el grado de especialización de la misma, a mayor apertura, mayor generación de divisas y mayor acumulación de reservas, que monetizadas adecuadamente al interior del país, a través de los intermediarios financieros, entre los que se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, genera exportación de bienes y servicios al exterior.
- Las cooperativas de ahorro y crédito, deben orientar

la concesión de recursos hacia los sectores que el país puede especializarse y obtener mayor ventaja comparativa. De alguna manera estas instituciones con los créditos concedidos a los diferentes sectores de la economía ayudan a generar divisas e incremento de la producción y productividad.

- Las cooperativas de ahorro y crédito, estarían inmersas en la Base Monetaria, en razón de que los depósitos y las obligaciones que éstas tendrían con el Banco Central del Ecuador mediante la posición del Encaje así lo determina y por otra parte, el formar parte de los intermediarios o como instituciones financieras, están o serían sujetas de crédito por parte del instituto emisor. El crédito que concede el Banco Central está determinado en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.
- La Base Monetaria, es una variable que está controlada por la autoridad monetaria, por lo cual se lo puede modificar en forma previsible de acuerdo al estado de la coyuntura del país y de acuerdo al desarrollo del resto de variables monetarias.
- El medio circulante en el Ecuador es definido como M1 y está compuesto de especies monetarias en circulación más depósitos monetarios. En este contexto las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, juegan un papel fundamental en el medio circulante, por cuanto permiten expandir o contraer el mismo de conformidad al movimiento de sus recursos, en tal virtud, es de mucha importancia para la autoridad monetaria del país conocer del movimiento de los recursos financieros manejados por las cooperativas como intermediarios financieros.
- Las cooperativas de ahorro y crédito, generan gran

cantidad de dinero secundario en la economía, toda vez que con los recursos captados de los socios, se conceden préstamos y como no tienen una posición de encaje actualmente en el Banco Central, la totalidad de recursos, son destinados a generar dinero secundario. Esta situación tendría control si existiera una posición de encaje por parte del Banco Central para estas instituciones.

- Partiendo de una de las definiciones de medio circulante se establece que, Medio Circulante (M1) es igual al producto de la Base Monetaria (Dinero Primario) por Multiplicador (Dinero Secundario) se tiene que, en 1991 por cada sucre depositado a plazo se crearon adicionalmente 2.02804 sucres; en el año 1992 la creación secundaria de dinero fue menor, ya que se crearon por cada sucre depositado 1.99169 sucres, sin embargo en el año 1993, el crecimiento de la creación secundaria de dinero, fue superior a los dos años anteriores con una multiplicación del dinero de 2.19947 sucres por cada sucre depositado, de lo que se concluye que existió mayor cantidad de recursos financieros que fueron depositados en los intermediarios financieros de los cuales forman parte las cooperativas de ahorro y crédito.

- Las cooperativas de ahorro y crédito forman parte del ahorro financiero nacional, éste es un indicador de política monetaria, que mide la cantidad de recursos monetarios que han captado los intermediarios financieros por sus depósitos a plazo, esta variable permite apreciar a la autoridad monetaria el comportamiento de los recursos, y que medidas de política se pueden implementar si es que los recursos financieros captados por todos los intermediarios financieros disminuyen o se desvían a otro tipo, de actividades.

- De la información estadística, publicada por el Banco Central del Ecuador N° 1704 del mes de febrero de 1994, se puede apreciar que las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público captaron en el año 1993, 87.600 millones de sucres, monto muy significativo de recursos monetarios que son superiores a los recursos captados por otros intermediarios financieros tales como el Banco Nacional de Fomento que captó 63.117 millones de sucres; el Banco Ecuatoriano de la Vivienda que captó 45.046 millones de sucres; y, los fondos de tarjetas de crédito que captaron 58.501 millones de sucres. Esto demuestra que las cooperativas de ahorro y crédito juegan un papel muy importante en la cuantificación del dinero secundario en la economía y son instituciones que distribuyen los recursos monetarios en actividades productivas y de servicios.
- El total del ahorro financiero nacional en el año de 1993 ascendió a la cantidad de 3.665.822 millones de sucres, por su parte las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público captaron en depósitos de ahorro y plazo las cantidades de 87.600 millones de sucres que equivalen al 2.4 por ciento del total nacional.
- Es necesario señalar que, la captación de recursos monetarios de ahorro y plazo por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, inciden en la cuantificación del cuasidínero, en razón de que los depósitos de ahorro y plazo forman parte de este importante indicador de política monetaria.
- La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), desde su creación ha brindado un verdadero apoyo al sector cooperativo a nivel

nacional, sin embargo, por problemas de índole organizativo y financiero internos, esta institución no ha llevado a cabo una continuidad en su accionar, se determinaban proyectos prioritarios para ayudar a las cooperativas, se realizaban convenios y por los cambios administrativos estos convenios y tratados se quedaban sin realizarse, muchos de los nuevos directivos no tenían experiencia y se tomaban decisiones que en vez de apoyar al sector cooperativo, lo perjudicaban; esta es la razón para que el sistema cooperativo ecuatoriano no haya despegado en la forma que lo estaba haciendo, en forma eficiente.

- La FECOAC, tiene asistencia financiera externa a través de la Confederación de Cooperativas de Alemania y de otros organismos financieros internacionales, con estos recursos pagaba a los cooperados del país para que asistan a cursos de capacitación y les brindaba asistencia técnica, situación que originó que esta institución se fuera descapitalizando, en la actualidad pocos son los recursos que capta de las cooperativas socias, lo cual no le permite abrir su campo de acción y brindar mayor servicio y asistencia técnica. Sin embargo, por la presencia cada vez más importante del sector cooperativo nacional, la FECOAC, está elaborando proyectos y perfiles de proyectos que ayuden a tener más vigor a este sistema que ha demostrado ser un verdadero generador de producción y de ahorro.
- Los proyectos que está elaborando la FECOAC se sintetizan en los siguientes :
 - a. Caja Central de las Cooperativas, con este proyecto se pretende acumular recursos

financieros internos y externos, administrarlos adecuadamente para asistir a las cooperativas que más lo necesiten para evitar su descapitalización.

- b. Prestar asistencia técnica a las cooperativas, se pretende realizar desde un simple diagnóstico hasta cubrir todas las áreas ya sean administrativa, financiera y control.
- c. Realizar asistencia técnica puntual en : Cómo elaborar un Plan de Inversión y Desarrollo; Estabilización Financiera Sistemas de Garantía Crediticia; Crecimiento y Rentabilidad Financiera; Función Específica de los Consejos; Sistemas de Seguros y Reaseguros.
- d. Mantener una base de datos actualizada a nivel nacional, hoy no se dispone de esa importante información desde el censo de cooperativas que se realizó en 1989.
- e. Se pretende establecer la concesión de créditos a través de FEACOAC con recursos provenientes de líneas de crédito del BID, COLAC (Confederación Lationamericana de Cooperativas, y otros organismos internacionales, a fin de incrementar los recursos otorgados por las cooperativas de ahorro y crédito.
- f. De igual manera, se pretende establecer un verdadero control del destino de los créditos, a fin de que los mismos sirvan de apoyo a los cooperados y no se destinen a otras actividades fuera del giro de sus negocios.

- g. Se está trabajando con la Superintendencia de Bancos, a fin de que en el Reglamento de la nueva Ley de Instituciones Financieras, se determine cuál es el pensamiento de las cooperativas de ahorro y crédito, y que éstas puedan realizar una verdadera intermediación financiera.
 - h. Adicionalmente, se pretende modificar y reestructurar la actual Ley de Cooperativas, en razón de que es muy obsoleta y no está de acuerdo con la realidad actual del país.
- En cumplimiento de sus obligaciones de control y vigilancia, la Dirección General de Cooperativas de la Superintendencia de Bancos, impartió instrucciones al sistema cooperativo a fin de conseguir adecuados procedimientos administrativos, legales y contables.
 - La Superintendencia de Bancos, está implementando varias disposiciones para armonizar al sector cooperativo, con las demás instituciones financieras tales como incorporación del sector al Catálogo Único de Cuentas con importantes cambios respecto del plan de cuentas vigente; determinación de lineamientos generales para las políticas de crédito e inversiones, lo que coadyuvará en un mejor manejo de los recursos económicos de las cooperativas de ahorro y crédito.
 - Considerando que la configuración financiera del sistema cooperativo es cada vez más amplia, debido al impulso que el sector ha tenido en el financiamiento de varias actividades económicas y continúa captando un importante segmento del ahorro nacional, la Superintendencia de Bancos ha

automatizado el procesamiento de la información financiera del sistema, a fin de implementar un sistema de vigilancia que permitirá evaluar periódica y oportunamente el comportamiento de las cooperativas, efectuar estudios de tendencia y pronóstico y, dictar las normas necesarias para su desarrollo.

- La gestión de supervisión y auditoría que despliega la Superintendencia de Bancos en las entidades controladas, es el de desarrollar tales funciones con un criterio y sentido constructivo que coadyuven al perfeccionamiento y optimización de los sistemas de las cooperativas de ahorro y crédito.

6.2. RECOMENDACIONES.-

- El cooperativismo de ahorro y crédito, fundamenta su accionar en el auténtico beneficio de los sectores desposeídos de recursos, que encuentran en el cooperativismo el adecuado cauce para la satisfacción de muchas de sus más legítimas y naturales necesidades, en este sistema los hombres tratan de llenar sus necesidades a través de la acción mutua, mediante la vinculación voluntaria y organización democrática, creando una estructura social que se antepone a aquella fundamentalmente basada en el lucro. Es de su esencia la protección del ser humano y su fin inmediato es el de satisfacer sus necesidades al menor costo posible. El cooperativismo de ahorro y crédito tiene mucha importancia en nuestra economía, toda vez que sus efectos nos llevan a una justicia social distributiva, en tal virtud recomiendo que es deber de las autoridades competentes protegerlo y vigilarlo.

- La Superintendencia de Bancos debería establecer en forma definitiva un instrumento o mecanismo que proteja al ahorrista, se recomienda que se restituya el Encaje Legal Mínimo a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público. Este instrumento se hace necesario toda vez que los recursos de los cooperados estarían respaldados y lo que es más importante, las autoridades monetarias, estarían en capacidad de cuantificar los recursos captados, los recursos concedidos y así poder establecer la creación de dinero secundario, es decir, habría un mejor control de la masa monetaria.

- Desde el punto de vista legal, interesa sobre manera una definición con respecto a las instituciones cooperativas que han superado el ámbito y los principios cooperativos y establecer definitivamente un porcentaje de encaje legal mínimo a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, que sea igual al que el Banco Central ha establecido para todas las instituciones que hacen intermediación financiera.

- Se debe establecer reformas a las leyes que sean exclusivas para el sector cooperativo. Las reformas legales deben encontrar términos de coherencia con las normas actuales en todo lo que se refiere con la práctica y modernización del Estado, por lo tanto, sus operaciones y los servicios comunitarios que prestan deben estar en conformidad con sus principios.

- Se hace indispensable que el sistema cooperativo de ahorro y crédito, realice un eficaz manejo de fondos, para cuyo efecto debe tenerse en cuenta una necesaria correspondencia entre activos y pasivos, así como una adecuada estructura de plazos y tasas

de interés de los recursos captados y colocados.

- El negocio del crédito que constituye un elemento prioritario de las cooperativas de ahorro y crédito, se fundamenta en la capacidad y disposición del cliente para restituir el importe recibido más los correspondientes intereses en el plazo y dentro de los términos pactados. Esta actividad lleva implícito un riesgo, sean cuales fueren las garantías o títulos valor tomados para asegurar su cumplimiento, riesgo que está en la esencia de la gestión que realizan los intermediarios financieros, y que exige la adopción de convenientes políticas de asignación de recursos, de selección de crédito y a la vez, de medidas preventivas, a fin de reducirlo, para lo cual la Superintendencia de Bancos, como unidad de control de los intermediarios financieros, debe vigilar el destino de los recursos financieros de las cooperativas de ahorro y crédito.

- Al ser las cooperativas de ahorro y crédito, entes económicos y jurídicos y como tales buscan una rentabilidad a su gestión, esta rentabilidad debe estar definida en términos de beneficio social o colectivo, en la prestación de servicios a sus socios y en la consecución de excedentes.

- La Superintendencia de Bancos debe ser es el organismo encargado de velar porque las cooperativas de ahorro y crédito, tengan una adecuada administración, en razón de que se supone que la eficiencia en la gestión empresarial traducida en una adecuada evaluación de los riesgos y su nexa en la resolución de los créditos y otras operaciones así como la volatilidad de los depósitos, la percepción de sensibilidad del mercado crediticio y su estructura funcional esté de acuerdo con la

magnitud de la dimensión y objetivos comunitarios y sociales, y que la presencia de administradores, funcionarios y empleados sean honorables y altamente calificados.

- Se recomienda que el gremio cooperativo implante sistemas de procesamiento de datos actualizados a nivel nacional con una verdadera red de enlace, en razón que se requiere para su control, de información oportuna confiable y consistente de todas las transacciones y servicios realizados.
- Es muy importante que el sistema cooperativo de ahorro y crédito en el país racionalice la información financiera, la cual juega un papel preponderante, pues permite unificar la formulación, presentación, consolidación, análisis e interpretación de los estados financieros básicos, a la vez que posibilita a los órganos de integración cooperativa, a la Superintendencia de Bancos, a la Autoridad Monetaria y a los socios, conocer con precisión y objetividad la evolución y desenvolvimiento de uno de los sectores de importancia vital para la economía nacional y evaluar el logro de la autogestión y la eficiencia en la solución de los problemas cotidianos en base a la ayuda mutua y la cooperación.
- Es necesario que la autoridad monetaria despolarice la acción del sistema cooperativo y lo oriente hacia el sector rural, en razón de que existe un déficit muy grande de financiamiento a las actividades del pequeño productor y campesino.
- Las cooperativas Unidad Familiar de la provincia del Guayas y Santa Ana de la provincia de Manabí, tuvieron una disminución en la captación de recursos

en el año 1993 con respecto a 1992. Será muy importante que durante 1994 la Superintendencia de Bancos pueda efectuar un seguimiento de estas cooperativas y verificar las causas administrativas y financieras que originaron la disminución de los recursos mientras otras cooperativas del mismo sector tuvieron un crecimiento positivo y razonable. Este control será muy importante para precautelar los recursos e intereses de los socios.

- Se debe realizar un análisis detallado por parte de la Superintendencia de Bancos acerca de la captación de recursos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional, toda vez que la captación de depósitos monetarios es mucho mayor en la Sierra que en la Costa, los márgenes superan el 60%, lo cual es un fenómeno que no está de acuerdo con la realidad económica del país.
- Las cooperativas de ahorro y crédito contribuyen con los objetivos de política monetaria, en razón de que éstas canalizan recursos financieros a todo el sistema económico y constantemente están creando dinero secundario, en tal virtud se hace imprescindible que la autoridad monetaria tome en consideración con más detalle a este importante sector de la economía.
- Las cooperativas deben orientar la concesión de recursos hacia los sectores que el país puede especializarse y obtener mayor ventaja comparativa. De alguna manera las cooperativas lo están haciendo con los créditos que se han orientado a los sectores que potencialmente podrían generar divisas por las exportaciones que realicen.
- Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al

público, están inmersas en la base monetaria, en razón de que los depósitos y las obligaciones que éstas tienen con el público y al formar parte de los intermediarios financieros, están sujetas al control del Banco Central.

- Al ser intermediarios financieros las cooperativas forman parte del ahorro financiero nacional, el mismo que mide la cantidad de recursos que han captado todos los intermediarios financieros que reciben depósitos de ahorro y plazo. Esta variable permite apreciar a la autoridad monetaria el comportamiento de los recursos, razón por la cual se hace necesario que las cooperativas sean cuantificadas dentro de este indicador, para establecer la expansión o la contracción del dinero secundario en la economía.
- La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), desde su creación ha brindado un verdadero apoyo al sector cooperativo a nivel nacional, sin embargo, por problemas de índole interno y básicamente problemas financieros no ha tenido la continuidad que debía tenerlo, esperando que esa Federación retome su apoyo a efectos de fortalecer al sector cooperativo.
- Por la presencia cada vez mayor de las cooperativas de ahorro y crédito, la Federación de Cooperativas está elaborando proyectos de asistencia técnica y administrativa, los mismos que se esperan se concluyan en corto plazo con el fin de ayudar a fortalecer el sector cooperativo, que es un sector que ha demostrado ser generador de producción y de ahorro.
- Se recomienda que la Federación de Cooperativas de

Ahorro y Crédito, implante en el menor tiempo posible el Sistema de Caja Central de Financiamiento, con recursos de capitalización interna y de créditos de organismos internacionales de desarrollo, a fin de que el sistema cooperativo cuente con fuentes de financiamiento a mediano y largo plazo para beneficio de los cooperados.

- Se recomienda que, FECHOAC, preste asistencia técnica y administrativa a las cooperativas de ahorro y crédito, con el propósito fundamental de que estas instituciones puedan administrar eficientemente sus recursos y brinden el apoyo necesario a sus cooperados.

- Adicionalmente se recomienda que, se implante en muy corto plazo asistencia técnica puntual en : Planes de Inversión y Desarrollo Comunitario; Unidades de Valor Constante, especialmente en créditos a largo plazo; Estabilidad Macroeconómica; Sistemas de Seguros y Reaseguros; Sistemas de Garantía y Retrogarantía; Crecimiento y Rentabilidad Financiera; y, otros programas que sean de exclusivo beneficio al sistema cooperativo, toda vez que el ser intermediarios financieros y competir con el sistema bancario y financiero necesitan especialmente para no quedar fuera del contexto financiero nacional.

En la actualidad no existe un verdadero control de las cooperativas de ahorro y crédito, se desconoce cual es el movimiento real de sus recursos lo que impide se efectúe un seguimiento formal de sus actividades, en este contexto se recomienda se implante una base de datos a nivel nacional, lo que permitirá conocer más de cerca la estructura y funcionamiento del sistema cooperativo, de la misma

manera permitirá a la autoridad monetaria ejercer un verdadero control de la expansión y contracción del dinero secundario que generan las cooperativas de ahorro y crédito.

- Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, deben realizar un control adecuado de los créditos concedidos, y que éstos se orienten hacia actividades que generen producción y productividad y que no sean recursos que se dedican solamente al consumo, de esta manera, se estaría colaborando con el Gobierno Central en la consecución de los Objetivos Nacionales Permanentes de : Justicia Social y Desarrollo Integral, y se estaría contribuyendo con la consecución de los Objetivos Nacionales Actuales de : Mejorar el Bienestar Social e Incrementar la producción y productividad, a esto habría que añadir que se estaría mejorando la distribución del ingreso.
- Se recomienda que se actualice la Ley de Cooperativas porque es muy obsoleta y no está en relación con la nueva Ley de Instituciones Financieras. Adicionalmente, se recomienda trabajar conjuntamente con la Superintendencia de Bancos en la elaboración del Reglamento de la nueva Ley, con el propósito de incorporar el pensamiento de las cooperativas de ahorro y crédito en su texto.
- Se recomienda que, la FECOAC, en coordinación con los directivos de las cooperativas de la provincia del Guayas, puedan en debida forma promocionar el sistema cooperativo, con la finalidad de lograr una mayor cobertura en esa provincia y lograr una mayor competitividad con la Sierra en la captación de recursos financieros.

- El sistema cooperativo en la región oriental es deficiente, no se disponen de estadísticas, ni datos referenciales de las cooperativas existentes, razón por la cual se recomienda que la Superintendencia de Bancos, realice un estudio técnico económico en las provincias orientales con el fin de fortalecer o incorporar al sistema financiero a las cooperativas que existan en la zona.

- Será necesario que las cooperativas de ahorro y crédito, democraticen el crédito, en el sentido de que puedan conceder recursos al mayor número de socios y que los trámites de las operaciones sean ágiles y oportunos.

- En consideración a que el crédito es el principal rubro de los activos de las cooperativas de ahorro y crédito, se recomienda que : todas las cooperativas deben definir por escrito las políticas de crédito y se elaboren los correspondientes reglamentos; se defina la responsabilidad sobre el control del destino del crédito y las garantías respectivas; se estipule que los créditos vencidos por no más de seis meses deben ser recuperados por la vía judicial. Que el objetivo sea no afectar a la liquidez de las cooperativas y evitar la morosidad de la cartera.

- Se recomienda que, al haberse publicado la nueva Ley de Instituciones Financieras, la Superintendencia de Bancos, propenda al desarrollo armónico del sistema cooperativo, dentro de un marco de sana competencia, mediante la instrumentación de funciones de asesoría, orientación y servicio para propiciar su expansión y fortalecimiento.

- Que la Superintendencia de Bancos, vigile y corrija

oportunamente, las deficiencias observadas en épocas pasadas, lo cual acrecentará la confianza de los cooperados en sus instituciones.

- Que se evalúe periódicamente la eficiencia y eficacia del sistema cooperativo dentro del contexto del sector financiero nacional.
- Que la Superintendencia de Bancos, propicie y oriente, a fin de que las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público en general, asuman una mayor participación y responsabilidad en el financiamiento de programas de desarrollo económico y social.
- Se recomienda que la Superintendencia de Bancos que es la institución que controla el movimiento de las cooperativas de ahorro y crédito, adopte las medidas tendientes a la diversificación de las operaciones a efectos de lograr una racional distribución de los recursos, evitando la concentración de créditos y así evitar los riesgos excesivos.
- Que la Superintendencia de Bancos, comunique oportunamente a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas, las deficiencias observadas, a efectos de que se implanten los correctivos correspondientes y no se provoque un pánico financiero.
- Se recomienda que la Superintendencia de Bancos, preste especial atención a las instituciones cooperativas que tengan problemas financieros y administrativos graves, a fin de que se logre su rehabilitación.
- Es prioritario dotar y capacitar a los miembros de los Consejos de Vigilancia de las cooperativas de

ahorro y crédito a nivel nacional, en las técnicas y procedimientos de auditoría y control, que les permita afrontar en mejores condiciones, el cumplimiento de sus importantes funciones, lo cual beneficiará a sus instituciones y cooperados, así como facilitará la labor de control por parte de la Superintendencia de Bancos.

BIBLIOGRAFIA

- AGENDA PARA EL DESARROLLO
- AYALA, Hernán.- El Control Económico de las Cooperativas.- CEDUC- Documento de Trabajo N° 32 Santiago, 1978.
- BENECKE, Dieter W.- Las Cooperativas una herramienta para perfeccionar la competencia en los países en vías de desarrollo.- CEDUC-Documento de Trabajo N° 1, Santiago.
- CODIFICACION DE REGULACIONES DE JUNTA MONETARIA.
- DEL ARCO, José Luis.- Cooperativismo, una filosofía, una técnica.- Zaragoza, España.
- GEORGES LASSERRE.- El Cooperativismo.- Colección N° 83.
- LEY DE COOPERATIVAS Y SU REGLAMENTO
- LEY DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO.
- LEY DE REGULACION ECONOMICA Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO.
- MANUAL DE COOPERATIVAS.
- MEMORIAS.- Banco Central y Superintendencia de Bancos.
- REGULACIONES DE JUNTA MONETARIA.

ANEXO "A"

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de revista o como artículo para lectura seleccionada.

Quito, julio de 1994



Economista Francisco Bautista